



**Gobernador de la provincia de Buenos Aires
General de Brigada (R. E.) FRANCISCO A. IMAZ**

MEMORIA

ACTIVIDADES DEL GOBIERNO

AÑO 1967

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernador

FRANCISCO A. IMAZ

Ministro de Gobierno

HERIBERTO KURT BRENNER

Ministro de Economía

JOSE MARIA DAGNINO PASTORE

Ministro de Obras Públicas

CONRADO ERNESTO BAUER

Ministro de Bienestar Social

JORGE DARIO PITTALUGA

Ministro de Educación

ALFREDO GERONIMO TAGLIABUE

Ministro de Asuntos Agrarios

PABLO JULIO OTTO GRUNBAUM

Secretario de Informaciones y Personal

HUGO RAUL MIORI PEREIRA

Secretario de Prensa, Difusión y Relaciones Públicas

MANUEL FERREIRA (h)

Ministerio de Educación	47
Reestructuración	47
Subsecretaría de Cultura	47
Política educacional aplicada en los distintos niveles	47
Remuneración del personal, política aplicada y previsiones para 1968	47
Infraestructura escolar. Situación a comienzos de 1967 y medidas adoptadas	48
Aspectos culturales. Subsecretaría de Cultura, acción desarrollada	48
Dirección de Educación Física	48
Ministerio de Asuntos Agrarios	49
Reorganización del Ministerio	49
Pasterización de la leche	49
Lucha contra las plagas	49
Autarquía del Mercado de Avellaneda	49
Política frigorífica	50
Enseñanza Agraria	50
Acción Forestal	50
Electrificación	50
Comisión de Investigación Científica	51
Departamento de Geología	51
Departamento de Citogenética	51
Departamento de Microscopia Electrónica	51
Instituto de Radioastronomía	51
Laboratorio de Neuroendocrinología	51
Laboratorio de Endocrinología Experimental	52
GOBERNACION:	
Asesoría General de Gobierno	53
Asesoría Provincial de Desarrollo	55
Objetivos políticos de la Provincia	55
Asesoría Provincial de Desarrollo	55
Plan Trienal de Desarrollo de Buenos Aires 1968-1970	55
Decretos y ordenanzas vinculados al desarrollo	56
Ley para la Comisión de Investigaciones Científicas	56
Juntas de Gobernadores de Regiones de Desarrollo ..	56
Curso sobre "Antecedentes y Fundamentos para el desarrollo"	56
Asesoría del Consejo de la Administración Provincial	56
Anteproyecto de Estatuto Unico	57
Clasificación de Cargos	57
Estudio de Sistemas y Procedimientos en la Administración del Personal	57
Capacitación de Personal	57
Zonificación Provincial	57
Estado de Situación	57
Ley de Ministerios	58
Subsidios. Subvenciones y Becas	58
Contrataciones y Suministros	58
Disolución de la Dirección de Suministros	58
Estructuras Orgánico-Funcionales	58

	Pág.
Junta Provincial de Defensa Civil	58
Constitución de Juntas Locales de Defensa Civil	58
Desborde de los ríos Reconquista y La Matanza	58
Campaña de Educación Popular	59
Dirección de Automotores y Embarcaciones oficiales	59
Jerarquía de la Dirección	59
Aplicación del reglamento de automotores oficiales y normas concordantes	60
Pólizas de seguro	60
Redistribución de automotores	60
Centralización en cada Ministerio de la administración y control de los vehículos de su patrimonio	60
Parque de reserva	60
Censo de embarcaciones	61
Créditos para la compra de repuestos	61
Curso de capacitación técnica para mecánicos	61
Clases de instrucción a los choferes	61
Plan de reserva	61
 ORGANISMOS DE LA CONSTITUCION:	
Fiscalía de Estado	63
Nueva Ley Orgánica	63
Oficina comercial	63
Actualización de valores	63
Defensa del patrimonio fiscal en juicios contradictorios	63
Tierras de Villa Corina	63
Tarea colegislativa	64
Tesorería General de la Provincia	64
Contaduría General de la Provincia	65
Honorable Tribunal de Cuentas	65

INTRODUCCION

EN 1967 ha culminado el Plan de Ordenamiento y Transformación de la provincia de Buenos Aires. Este año ha presenciado lo más duro del esfuerzo tendiente a "poner orden en la propia casa". Las metas alcanzadas permiten confiar en que el desarrollo futuro se asentará sobre bases sólidas.

El saneamiento financiero operado en este período ha significado la eliminación de los déficit crónicos que soportaba el primer Estado argentino. En este rubro, como en tantos otros, la Revolución ha encarado los problemas de arrastre con energía y lucidez; sin concesiones a la demagogia.

Pero el esfuerzo no se ha detenido en el ordenamiento. La Provincia ha comenzado a planear orgánicamente su futuro. La expansión a la que ha de lanzarse a partir de 1968 será socialmente armónica, territorialmente integrada. La preparación del Plan Trienal de Desarrollo, a cargo de organismos técnicamente idóneos, asegura la seriedad de la empresa que se inicia.

Esta empresa no es obra exclusiva del Estado. Por el contrario, exige una movilización de toda la comunidad, a través de sus organizaciones naturales. La acción comunitaria, iniciada por el Gobierno Revolucionario a nivel municipal, ha comenzado a rendir sus frutos, y da la pauta del rumbo futuro.

La provincia de Buenos Aires, fiel a su tradición espiritual al par que animada de una indeclinable voluntad de modernizar sus estructuras, ha tomado su puesto en la impostergable marcha de los argentinos hacia la grandeza.

J U S T I C I A

Se estudió la adaptación de la legislación procesal en materia civil y comercial a la tendencia unificatoria propugnada por el gobierno nacional en esta materia. Se sancionó la ley 6.268 de Enjuiciamiento de Magistrados.

En materia de mejoramiento de la actividad tribunalicia se dispuso la creación de cinco juzgados en lo Civil y Comercial para la ciudad de La Plata —lo que equivale a un aumento del 50 % sobre los existentes— dos juzgados del mismo fuero en la ciudad de Mercedes, y una sala en lo Penal para la misma ciudad. Además, se ha previsto la creación de cuatro juzgados (dos en lo Civil y Comercial y dos en lo Penal) para el Departamento Judicial de San Isidro y dos juzgados (uno para cada fuero) en la ciudad de Mar del Plata.

Se realizaron los estudios pertinentes para la creación de la Justicia Le-trada de distrito, que sustituirá a la Junta de Paz Legal.

Como principio de concreción de la Policía Judicial, se ha asignado a los jueces en lo Penal de La Plata dos instructores, que dependen directamente de los mismos, aunque revistando en el presupuesto policial.

En el orden de la infraestructura, se verificó el llamado a licitación para la construcción de la primera etapa de la cárcel de Mar del Plata.

Límites interprovinciales.

Se efectivizaron los términos de la ley 7.260 por la cual se ratificó el acuerdo de 1959 entre los gobernadores de Buenos Aires y Entre Ríos sobre las islas Lechiguanas.

En cumplimiento de la ley nacional 17.324, que creó la "Comisión Nacional de Límites Interprovinciales", se designaron los representantes de la Provincia ante la misma. Asimismo se formalizó ante el Poder Ejecutivo nacional, el criterio bonaerense sobre las islas Las Hermanas, ubicadas en la margen derecha del canal de navegación del río Paraná.

DIRECCION DE AERONAUTICA

Se ha tendido particularmente al mejoramiento de la infraestructura aeronáutica. En tal sentido se habilitaron pistas del aeródromo de La Plata y se completó el balizamiento nocturno del mismo.

En la actividad operacional y técnica de la Dirección debe señalarse su participación en el "Operativo Frontera", consistente en la colocación de hitos demarcatorios de los límites con Chile, y el servicio de patrullaje con helicópteros y aviones sobre las rutas de acceso a las playas marítimas en la temporada veraniega.

P O L I C I A

La Jefatura de Policía dio, oportunamente, los lineamientos esenciales a que debía ajustarse el estudio de un anteproyecto de ley orgánica. Comprende el mismo la organización integral de la Policía, como así todo lo relativo al personal en lo que a ingresos, estabilidad, ascensos y retiros se refiere, en base a normas eficientes y armónicas.

Se ha logrado con la creación del Servicio Auxiliar, por intermedio de la ley respectiva, que el personal jubilado vuelva a la institución, con la incorporación de los mismos a funciones de asesoramiento cuando la Jefatura lo considere necesario.

Se elaboró un plan de equipamiento de emergencia, previéndose una inversión en la primera etapa de 1.020 millones de pesos destinados a dotar a la repartición de movilidad, ampliación de la actual red de comunicaciones radio-

eléctricas, armamentos, etc., a la vez que proveer a los laboratorios de nuevo instrumental técnico y científico. En este plan está incluido todo lo referido a nuevas construcciones, entre las cuales cabe citar la iniciación de la edificación de la Escuela Juan Vucetich, comisarias en el área metropolitana y dependencias en la zona del Comahue.

Con respecto a la provisión de uniformes para invierno y verano, se encuentran en trámite licitaciones.

Oportunamente se otorgó al personal de suboficiales y tropa un aumento de emergencia.

MINISTERIO DE ECONOMIA

A. Situación económica

DURANTE el año 1967 el Producto Bruto Interno de la Provincia (1) al costo constante de factores ha crecido a una tasa del 2,02 por ciento, tasa algo inferior a la del año anterior en el cual alcanzó a 2,4 %.

El crecimiento producido en 1967 ha sido generado especialmente por la mayor actividad lograda en el sector agrícola (10,3 %), y en menor medida por la expansión de los sectores comercio, transporte y comunicaciones (5,3 %) y por el sector construcciones (4,97 %) (ver Cuadro N° 1).

El aumento obtenido en el sector agrícola se debió principalmente al incremento de las producciones de trigo (13 %), maíz (38 %), lino (18 %), girasol (17 %) y papa (25 %). Resulta apropiado señalar que el aumento de dichas producciones está básicamente determinado por una mayor área sembrada en los casos del trigo y girasol, y por un aumento sustancial en los rendimientos en los casos del lino, papa y maíz, aun cuando en este último caso también hubo incremento en el área sembrada.

El incremento obtenido en el conjunto de los sectores comercio, transporte y comunicaciones, se debió principalmente al mayor ritmo de actividad alcanzado en el sector transporte (10,3 %) y en comunicaciones (10 %).

Las tasas negativas de crecimiento que experimentaron los sectores ganadería (-3,3 %) e industria (-0,5 %), unido a la elevada ponderación de estos sectores en especial del último, en el producto total, han neutralizado en gran medida el crecimiento del resto de los sectores, y en última instancia, explican principalmente la lentitud en la expansión económica provincial.

En el caso de ganadería el aumento registrado en el faenamiento se vio neutralizado por el descenso de los stocks.

La caída en el nivel de producción industrial se ve influida por el descenso en los sectores de las industrias textil, metalúrgica y maquinarias.

(1) Primera estimación.

a) PRODUCTO BRUTO INTERNO AL COSTO CORRIENTE DE FACTORES

POR SECTORES ECONOMICOS

(En millones de pesos)

Año	Producto Bruto	Agricultura	Ganadería	Pesca	Minería	Industria	Construcción	Comercio Transporte y Comunicaciones	Vivienda y Finanzas	Otros Servicios
1966	1.282.701	83.434	109.946	5.675	4.951	571.764	61.246	245.635	48.938	151.112
1967	1.660.170	132.482	127.950	6.075	6.189	727.296	80.834	306.156	57.706	215.482

b) PRODUCTO BRUTO INTERNO AL COSTO CONSTANTE DE FACTORES

POR SECTORES ECONOMICOS

(En millones de pesos de 1960)

1966	347.480	28.535	35.938	1.521	1.390	151.093	13.625	70.573	15.590	29.188
1967 (1)	354.491	31.484	34.755	1.563	1.425	150.361	14.331	74.318	16.094	30.160
Tasa de crecim.	2,02	10,3	-3,3	2,76	2,5	-0,49	4,97	5,3	3,23	3,33

c) PRODUCTO BRUTO INTERNO AL COSTO CONSTANTE DE FACTORES

Indice Base: 1960 = 100

1966	125,7	128,7	115,4	299,2	167,9	123,8	116,6	132,4	118,6	135,6
1967 (1)	128,4	142,0	111,6	307,4	172,1	123,2	122,4	139,4	122,4	140,2

(1) Estimado.

B. Situación financiera

B.1. Situación de Tesorería

Al 31/12 (1966/67)

Según se observa en el Cuadro Nº 2, punto 1, en millones de pesos corrientes, los ingresos en el período considerado totalizaron 114.593 y los pagos correspondientes fueron 116.407, generándose de esta manera un déficit de caja de 1.814.

Comparando 1967 con 1966, en valores corrientes, el déficit de caja disminuyó en un 82,7 por ciento, debido a un incremento en los ingresos del 54 por ciento y a un incremento en los pagos del 37,2 por ciento.

Es de hacer notar que el aumento experimentado en los ingresos se obtuvo sin modificar las tasas impositivas, salvo la correspondiente al impuesto inmobiliario el cual representa una ponderación menor al 10 por ciento en la composición de los ingresos en la provincia.

El mejoramiento de la situación de Tesorería tal cual puede observarse en el Cuadro Nº 2, punto 2, en millones de pesos corrientes, aparece reforzado teniendo en cuenta la variación en el stock de órdenes de pagos pendientes, cuya disminución para el año 1967 fue de 3.595, resultando de ello un superávit financiero de 1.781.

A su vez, en cuanto a 1966 se refiere, el stock de órdenes de pagos pendientes aumentó en 8.421, originándose, en ese año un déficit financiero de 18.899.

En síntesis el mejoramiento financiero, en cifras absolutas, alcanza al orden de 20.680 (ver Gráfico A).

Al cierre del ejercicio: 28/2 (1966/1967)

Según se observa en el cuadro siguiente, el déficit de caja del ejercicio 1967, con relación al ejercicio anterior, desciende en 6.088 millones de pesos, lo cual en valores relativos representa un descenso del 36,1 por ciento.

TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Ejercicios 1966/1967

(en millones de pesos m/n.)

Situación de Caja

	1966	1967 (1)	% variación
I. Ingresos	77.538	114.993	48,3
II. Pagos	94.440	125.807	28,9
III. Superávit (+) o Déficit (—) de Caja	—16.902	—10.814	—36,1

(1) Valores estimados.

Enero-Diciembre 1966/1967)

(millones de m\$n)

1. Situación de Caja:

	Enero - Diciembre		
	1966	1967	% variación
I. INGRESOS	74.396	114.593	54,0
a) Recaudado por la Provincia ...	37.802	57.981	53,4
b) Recaudado en coparticipación .	36.594	49.399	35,0
c) Retroactividades (coparticipación)	—	7.213	—
II. PAGOS	84.874	116.407	37,2
III. DEFICIT DE CAJA	-10.478	-1.814	-82,7
IV. FINANCIAMIENTO:			
1. Uso del Crédito	1.627	—	
2. Letras de Tesorería	65	40	
3. B. P. B. A. Art. 10	3.800	4.000	
4. Fondo unificado	3.615	760	
5. I.P.S. aportes retenidos	10.757	13.960	
6. Variaciones de Caja	-5.285	-12.086	
7. Contribuciones entre ejercicios	-4.101	-4.860	

2. Situación Financiera:

	Enero - Diciembre		
	1966	1967	Variación absoluta
I. Déficit de Caja	-10.478	-1.814	8.664
II. Variación en el stock de órdenes de pago pendientes desde el 1º/1 .	(+)8.421	(-)3.595	12.016
III. Superávit (+) o Déficit (-) financiero	-18.899	1.781	20.680

CUADRO Nº 2

B.2. Situación Presupuestaria.

En esta sección se presenta en primer término la ejecución presupuestaria en el año 1967 comparándola con el año 1966, tanto para la Administración Central como para las entidades autárquicas. Para esos efectos se acompañan los Cuadros Nros. 3 y 4.

Se puede observar que con referencia a la Administración Central, las erogaciones correspondientes a Gastos en Personal se incrementaron en 1967, con relación al año anterior, en un 23 por ciento en valores corrientes, lo cual significa un descenso del 5,1 por ciento teniendo en cuenta valores reales. La misma situación se observa en cuanto a la ejecución de la totalidad del Presupuesto de funcionamiento.

A su vez, en cuanto a la ejecución del Presupuesto de capital, en la Administración Central, el incremento entre 1966 y 1967 ha sido del 4 por ciento en valores corrientes lo cual representa una disminución del 20,6 por ciento en valores constantes.

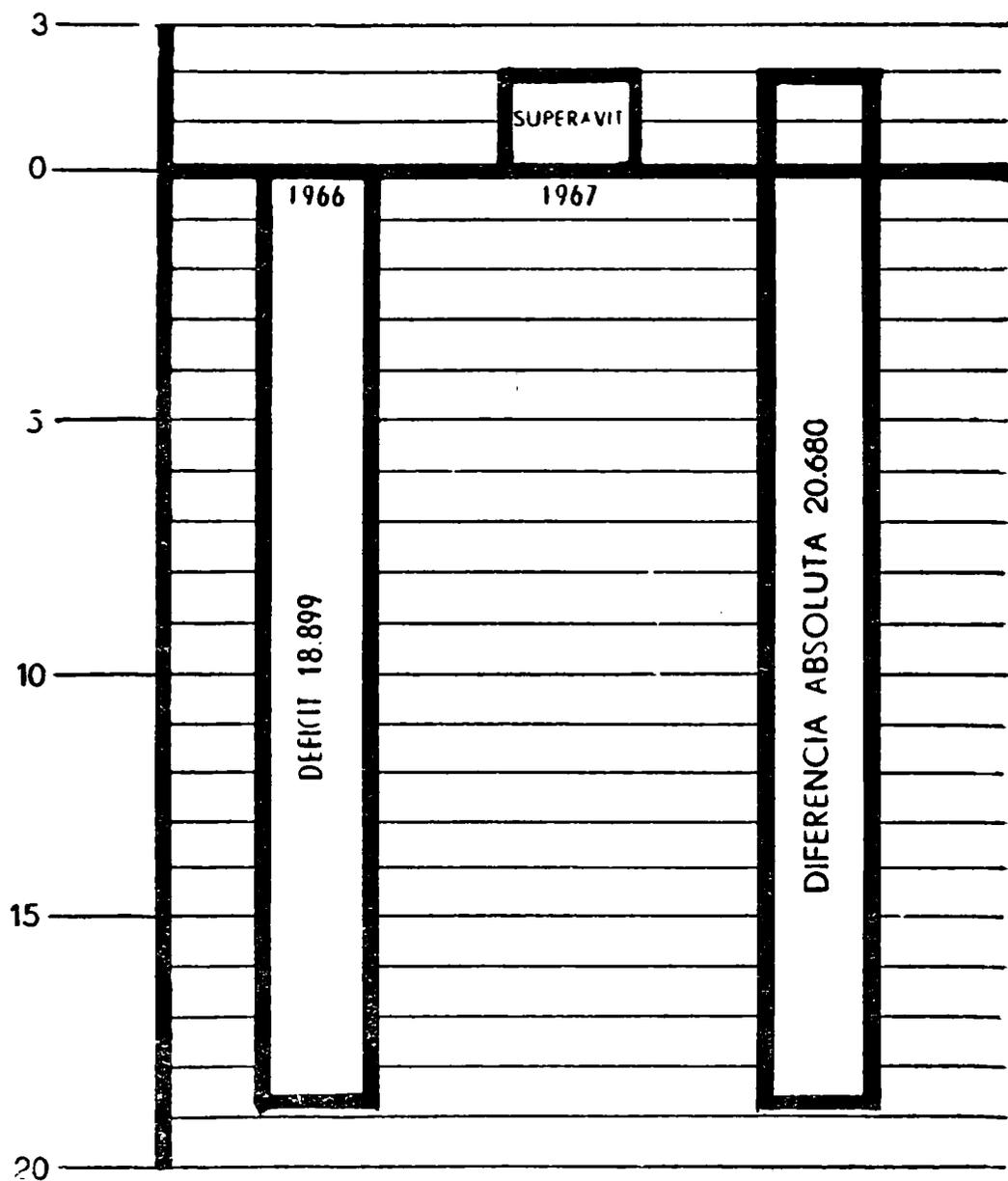
TESORERIA GRAL. DE LA PROVINCIA

A

DEFICIT · SUPERAVIT · FINANCIERO · ENERO · DICIEMBRE

1966 - 1967

Miles de Millones m\$_n



Digitización por Biblioteca de la Legislatura de la provincia de Buenos Aires
relación a la ejecución presupuestaria correspondientes a las entidades autárquicas se observa, en cuanto al total del Presupuesto de funcionamiento, un aumento del 30 por ciento en valores corrientes, lo cual en valores constantes representa un 1 por ciento de aumento. Por otra parte, en cuanto a la ejecución del Presupuesto de capital, el incremento fue del 51 por ciento en valores corrientes, lo que representa en valores constantes un incremento del 17,1 por ciento.

Si se adicionan las cifras correspondientes al Presupuesto de capital de Administración Central y de entidades autárquicas, se observa que en 1967, en relación al año anterior, se produce un incremento del 34,6 por ciento en valores corrientes y uno de 4,2 por ciento en valores constantes.

A su vez en el Cuadro N° 5 se puede observar, en cuanto a la ejecución del Presupuesto de capital, que en el año 1967 se obtiene el porcentaje más elevado de ejecución de los últimos cinco años, tanto para Administración Central en este caso compartido con el año 1964, como para entidades autárquicas.

En segundo término, para el análisis de la situación presupuestaria, en cuanto a la Administración Central, se presenta en el Cuadro N° 6 la situación comparada entre 1967 y los 4 años anteriores.

Se puede observar en el mismo, punto III, la evolución del ahorro generado en el sector público que resultando negativo durante los 4 años anteriores a 1967, pasa en este último a ser positivo por un valor superior a los 11.000 millones de pesos corrientes (ver Gráfico B).

Además en el punto V se presenta la evolución de la diferencia ahorro-inversión, observándose que la pequeña diferencia producida en 1967 indica una financiación de la inversión casi totalmente genuina (ver Gráfico C).

Por otra parte, en el punto VI se puede observar, en valores corrientes, la evolución del déficit presupuestario de la Administración Central, evolución que en el Cuadro N° 7 —se incluye en las páginas centrales— se presenta en valores constantes de 1967 (ver Gráfico D). Este déficit disminuyó en 1967 con relación al año anterior en valores absolutos corrientes en 16.400 millones de pesos y en valores absolutos constantes en 23.100 millones de pesos. El descenso relativo es del 71 por ciento, y del 78 por ciento, respectivamente.

En el Cuadro N° 7 aparece la evolución de los principales rubros del Cuadro número 6, pero expresados en valores constantes de 1967. Las cifras correspondientes a ingresos corrientes, gastos corrientes y ahorro del sector público, se presentan a su vez en el Gráfico E.

Por último se acompañan los Gráficos F y G.

En el primero de ellos aparece para la Administración Central la evolución de la relación entre la Inversión (según el monto ejecutado del Presupuesto de capital) y los gastos corrientes. Es significativo señalar que la disminución en el déficit presupuestario de la Administración Central se ve acompañado por un incremento en el porcentaje citado. El descenso de los gastos corrientes y el ascenso de los ingresos corrientes, han permitido coadyuvantemente, obtener aquellos dos resultados.

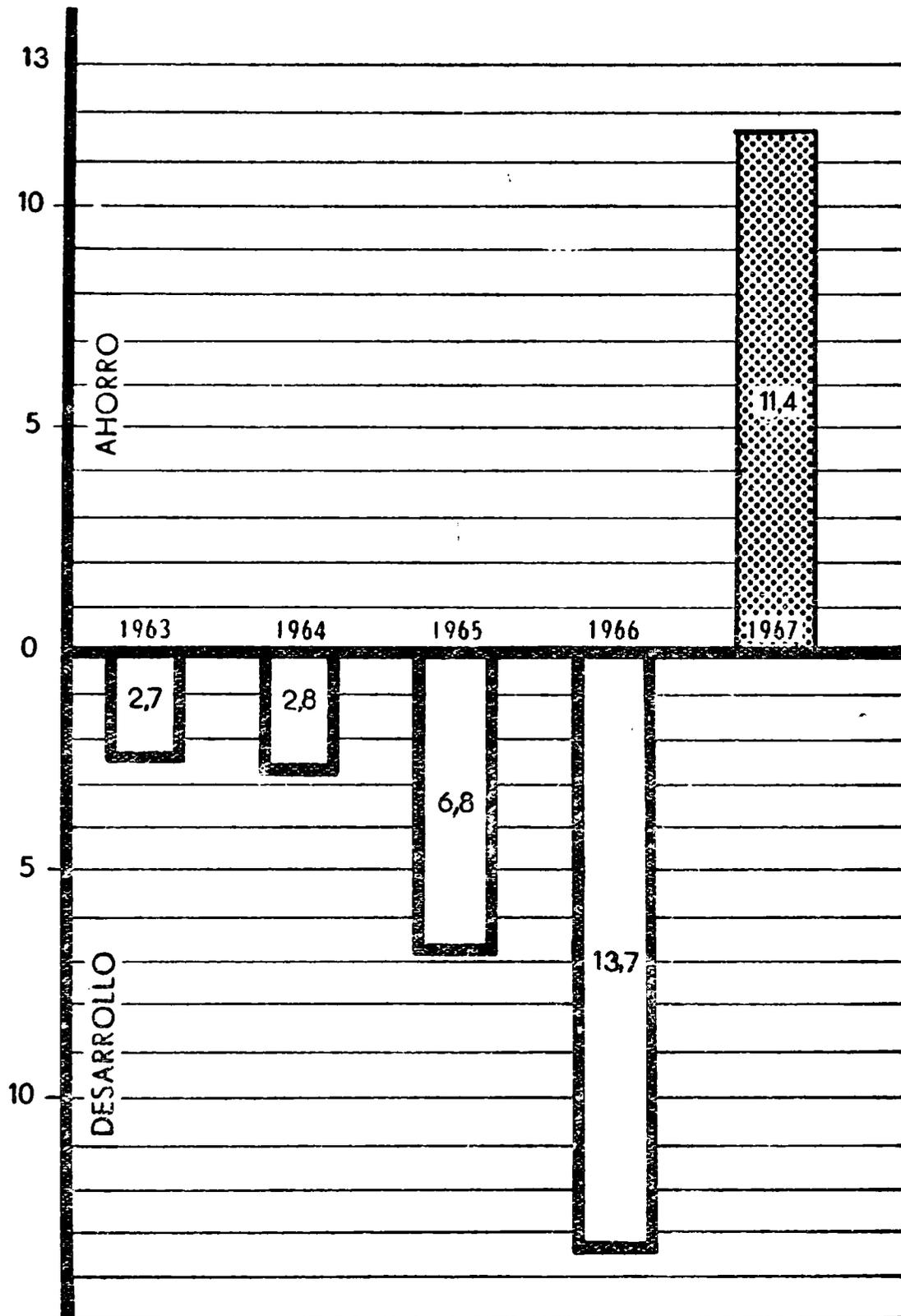
En el Gráfico G, se observa a su vez la evolución de la relación entre la Inversión (Cuadro N° 6, punto IV), más la amortización de la deuda pública (ídem punto VI, 1) menos los ingresos de capital (ídem punto VI,2) y los gastos corrientes. Esta relación estaría reflejando mejoramiento en el cambio de la situación "patrimonial" de la Administración Central.

ADMINISTRACION CENTRAL

B

AHORRO 1963 - 1967

Miles de Millones m\$n.

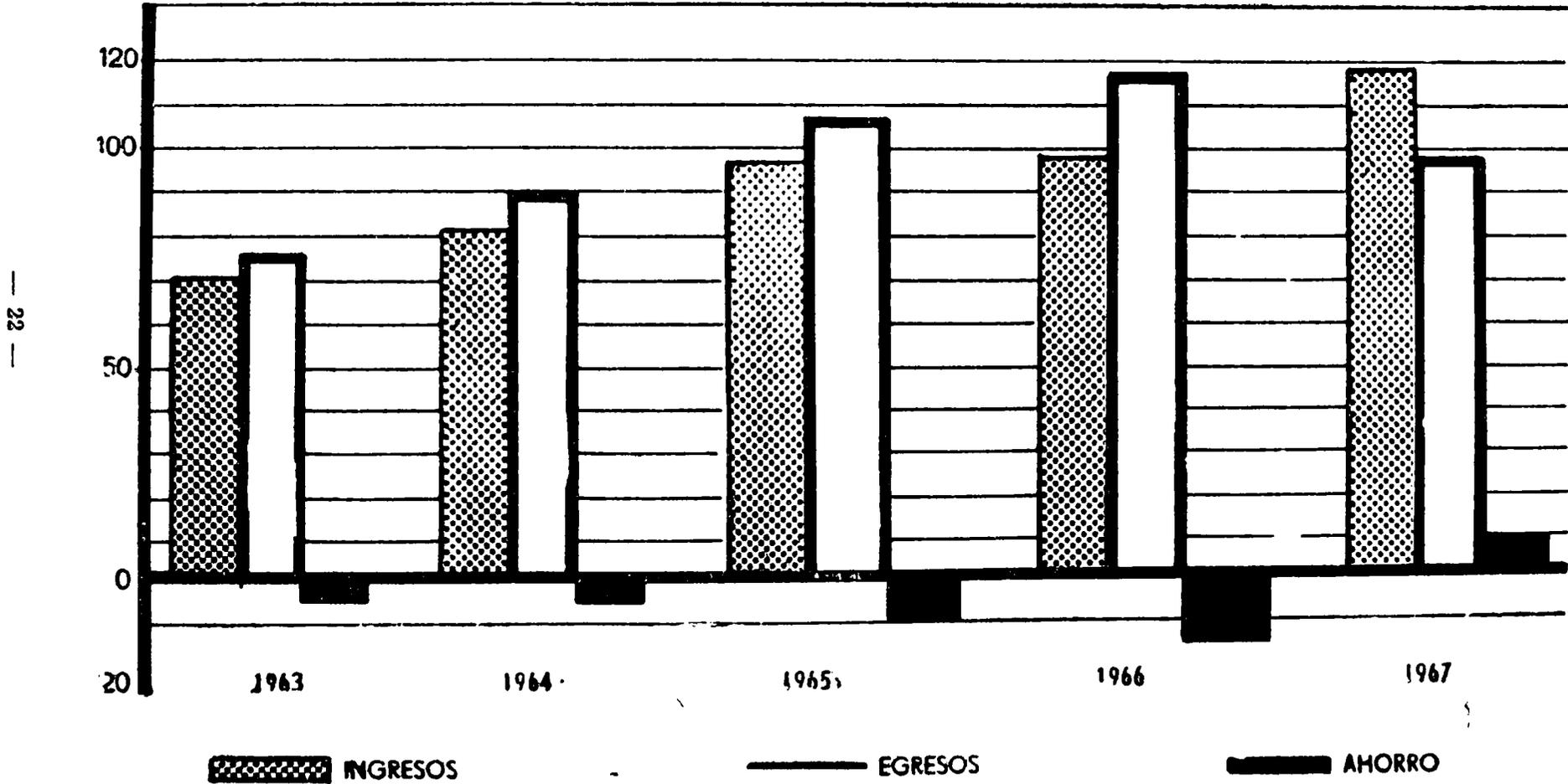


ADMINISTRACION CENTRAL

E

INGRESOS CORRIENTES - GASTOS CORRIENTES - AHORRO

1963 - 1967 Miles de Millones m.n. de 1967



— 22 —

EJECUCION PRESUPUESTARIA 1966 - 1967
(en miles de millones de pesos corrientes)

ADMINISTRACION CENTRAL

	Gastos en Personal			Otros Gastos			Anexos Varios			Presupuesto de Funcionamiento			Presupuesto de Capital			T O T A L		
	1966	1967	1966=100	1966	1967	1966=100	1966	1967	1966=100	1966	1967	1966=100	1966	1967	1966=100	1966	1967	1966=100
	I. Legislatura	0,6	—	—	0,1	0,01	10	—	—	—	0,7	0,01	1,4	—	—	—	0,7	0,01
II. Gobernación	0,2	0,3	150	0,04	0,1	250	—	—	—	0,24	0,4	166	—	—	—	0,54	0,06	85
III. Gobierno	12,1	14,9	123	1,9	2,0	200	—	—	—	14,0	16,9	121	—	—	—	14,9	17,5	117
IV. Economía	2,6 (1)	3,5	135	0,5	0,8	160	—	—	—	3,1	4,3	139	—	—	—	3,6	4,9	136
V. Obras Públicas	2,4	2,9	121	0,5	0,7	140	—	—	—	2,9	3,6	124	—	—	—	9,7	12,2	126
VI. Bienestar Social	6,8 (1)	9,6	141	1,3	2,5	192	—	—	—	8,1	12,1	149	—	—	—	8,2	12,5	152
VII. Educación	27,3 (3)	32,0	117	2,4 (2)	1,2	50	—	—	—	29,7	33,2	112	—	—	—	31,2	34,2	110
VIII. Asuntos Agrarios	1,00	1,6	160	0,1	0,3	300	—	—	—	1,1	1,9	173	—	—	—	1,11	2,0	180
IX. Organismos de la Constitución	0,4	0,6	150	0,02	0,03	150	—	—	—	0,42	0,63	150	—	—	—	0,44	0,64	145
X. Poder Judicial	2,6	3,3	127	0,1	0,13	130	—	—	—	2,7	3,43	127	—	—	—	2,74	3,46	126
F. XI. Subsidios, Subv. y Becas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1,3	0,7	54	—	—	—	1,3	0,7	54
F. XII. Contribuciones del Estado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	16,8 (2)	21,6	129	—	—	—	16,8	21,6	129
F. XIII. Deuda Pública	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1,6	2,4	150	—	—	—	1,6	2,4	150
F. XVI. Gastos Ejercicios Anteriores	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,4	0,8	200	—	—	—	0,4	0,8	200
C. XIV. Deuda Ejercicios Anteriores	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,4	0,8	200	—	—	—	0,6	0,9	133
TOTALES (Pesos corrientes)	56,0	68,7	123	6,96	7,77	112	20,1	25,5	25,5	83,06	101,97	123	10,77	12,3	114	93,83	114,37	122
	72,36	88,7	94,94	8,93	7,77	870	25,97	25,5	98,2	107,33	101,97	950	13,91	12,3	88,4	121,24	114,37	94,25

CUADRO Nº 3

(1) Los compromisos correspondientes al ex Ministerio de Acción Social se distribuyeron estimativamente.

(2) Incluye a Dirección General de Escuelas.

(3) Excluidas contribuciones y afectación de recursos a la ex Dirección General de Escuelas.

(4) Inflacionado con Índice Costo de Vida de D. S. E. C.

EJECUCION PRESUPUESTARIA 1966 — 1967

(En miles de millones de pesos corrientes)

ENTIDADES AUTARQUICAS

	Presupuesto de Funcionamiento			Presupuesto de Capital			TOTAL		
	1966	1967	1966=100	1966	1967	1966=100	1966	1967	1966=100
Comisión de Investigaciones Científicas	0,03	0,04	133	0,03	0,06	200	0,06	0,10	167
Banco Provincia de Buenos Aires . . .	8,76	10,77	123	1,04	0,99	95	9,80	11,76	120
Dirección Provincial de Hipódromos . .	1,56	1,99	128	0,06	0,06	100	1,62	2,05	126
Dirección de Viabilidad	1,49	1,66	111	9,39	14,22	151	10,88	15,88	146
Dirección de la Energía	3,58	5,32	149	2,24	3,10	138	5,82	8,42	145
Instituto de la Vivienda	0,10	0,13	130	0,32	1,18	369	0,42	1,31	312
I. O. M. A	2,06	3,57	173	0,05	0,16	320	2,11	3,73	177
Instituto de Previsión Social	6,60	8,27	125	0,003	0,12	4.000	6,603	8,39	127
Instituto de Seguridad Social	1,14	1,29	113	0,009	0,004	44	1,149	1,294	113
TOTAL (millones \$ corrientes) . . .	25,32	33,04	130	13,142	19,894	151	38,462	52,934	138
(millones \$ año 1967 (*)) . . .	32,71	33,04	101	16,982	19,894	117,1	49,700	52,934	106,5

CUADRO N° 4

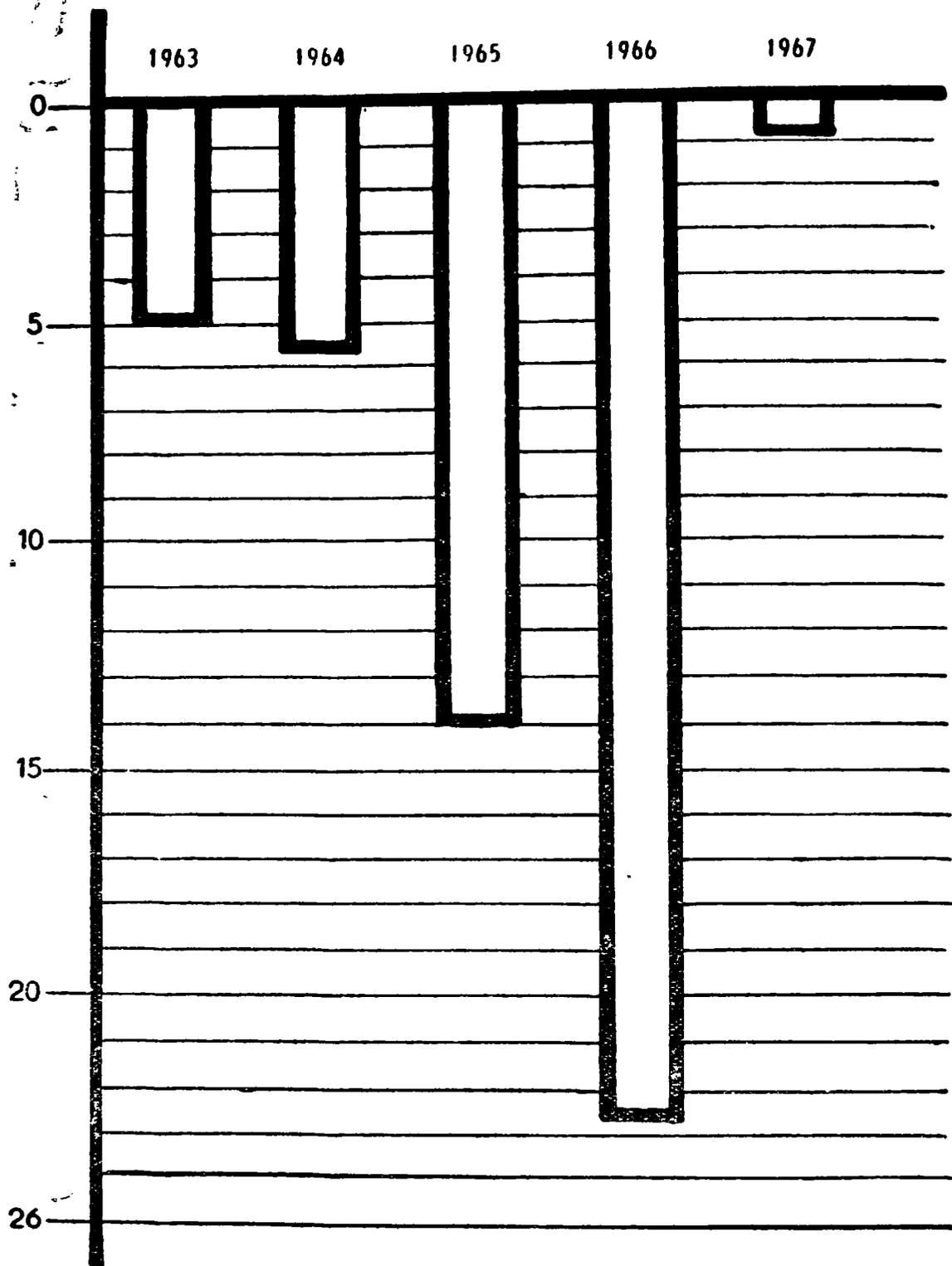
(*) Inflacionado con Índice Costo de Vida de D. N. M. G.

ADMINISTRACION CENTRAL

DIFERENCIA - AHORRO - INVERSION

1963 - 1967

Miles de Millones m\$n.



PORCIENTOS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO

1963 — 1967

(En miles de pesos corrientes)

ADMINISTRACION CENTRAL

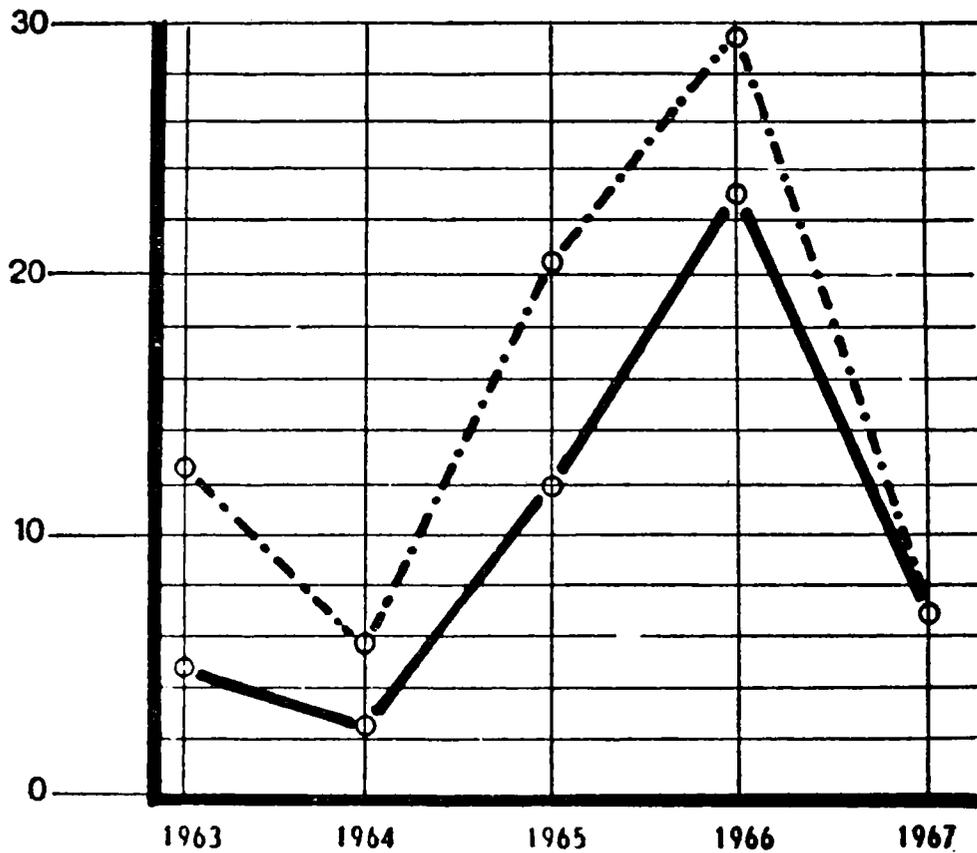
	1963			1964			1965			1966			1967		
	Crédito	Gastado	%	Crédito	Gastado	%	Crédito	Gastado	%	Crédito	Gastado	%	Crédito	Gastado	%
Presupuesto de Funcionamiento .	31.111	29.424	95	43.856	40.469	92	71.244	65.706	92	111.306	90.520	81	122.372	106.113	87
Presupuesto de Capital	3.778	2.313	61	4.620	2.998	65	13.228	6.818	51	25.257	9.112	36	19.174	12.471	65
TOTAL	34.889	31.737	91	48.476	43.467	90	84.472	72.524	86	136.563	99.632	73	141.546	118.584	84

ENTIDADES AUTARQUICAS

Presupuesto de Funcionamiento .	7.968	7.122	89	10.622	9.826	92	15.467	13.756	88	37.980	25.329	67	52.957	33.037	62
Presupuesto de Capital	9.095	6.221	68	9.021	7.084	78	12.514	10.272	82	20.091	13.135	65	22.508	19.925	88
TOTAL	17.063	13.343	78	19.643	16.910	86	27.981	24.028	86	58.071	38.464	66	75.465	52.962	70

CUADRO Nº 5

DEFICIT PRESUPUESTARIO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL 1963 - 1967



— En Miles de Millones de m\$n. corrientes

— • • • — En Miles de Millones de m\$n. de 1967

AHORRO - INVERSIONES - DEFICIT PRESUPUESTARIO - DEFICIT DE CAJA

(En miles de millones de pesos del año 1967) ⁽¹⁾

	1963	1964	1965	1966	1967	1967/1966
I. INGRESOS CORRIENTES	72,5	82,1	96,6	97,7	115,0	118
II. GASTOS CORRIENTES	74,7	88,3	108,2	115,4	103,6	90
III. AHORRO	-7,2	-6,2	-11,6	-17,7	11,4	164
IV. INVERSION	6,2	6,8	11,7	11,7	12,5	107
V. DEFICIT III - IV	-13,4	-13,0	-23,3	-29,4	-1,1	0,4
VI. DEFICIT PRESUPUESTARIO (AC)	-12,5	-5,7	-20,4	-29,6	-6,5	22
VII. DEFICIT DE CAJA	-9,4	-11,8	-18,6	-21,8	-10,8	50

⁽¹⁾ Inflacionado con Índice de Costo de Vida de D.N.E.C.

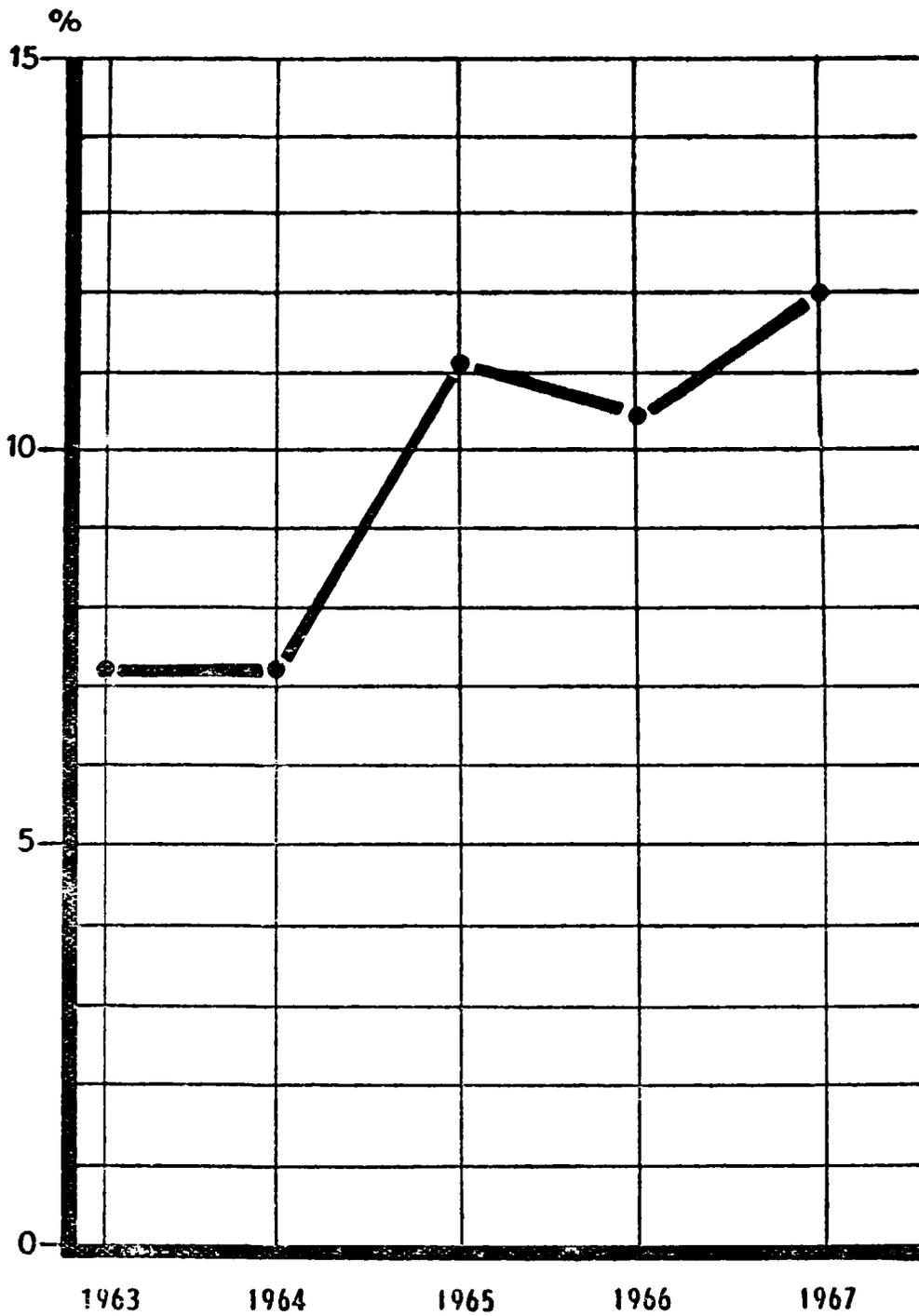
CUADRO Nº 7

ADMINISTRACION CENTRAL

INVERSION

GASTOS CORRIENTES

1963 - 1967



LAS ASESORIAS

Se ha incorporado en este apartado la labor desarrollada por las dos Asesorías Ministeriales, la Secretaría General, la Dirección General y el Tribunal Fiscal de Apelación.

Como una de las concreciones más significativas dentro del área de la Asesoría Ministerial de Administración, se puede citar la aprobación de la nueva estructura orgánico - funcional del Ministerio. Esto ha representado el cumplimiento de objetivos de mejoramiento cualitativo y reducción cuantitativa en relación a la estructura anterior.

El primer aspecto ha comprendido la creación de los dos organismos de asesoramiento ya citado, con dependencia directa del Ministro. Por otra parte, la ex Dirección General de Rentas se ha desdoblado en la Dirección de Recursos, como organismo "staff", y la Dirección de Recaudación. A su vez, la ex Dirección de Finanzas, se ha transformado en Dirección de Presupuesto.

Con referencia a lo segundo, se puede expresar lo siguiente:

- a) Se han suprimido diez direcciones, lo que representa una reducción del 50 por ciento.
- b) Se han suprimido 43 departamentos, lo que representa reducción del 22 por ciento.
- c) Se han suprimido 137 divisiones, lo que representa una reducción del 18 por ciento.

La Asesoría Ministerial de Planeamiento ha elaborado 56 estudios e informes de naturaleza económica y financiera y de asesoramiento general en cuanto a políticas externas se refiere.

Dentro de las más importantes se encuentran:

- "Sistema de Información e Indicadores Financieros del Sector Público".
- "Diagnóstico del Sector Público". (Publicado).
- "Indicadores de productividad y/o gestión del Sector Público Provincial".
- "Estudio acerca de la futura «Sala de Situación» del Ministerio".
- "Estudio sobre el impuesto inmobiliario".
- "Informe sobre indicadores significativos relacionados con la desocupación".
- "Evolución del sueldo real en la Administración Pública Provincial".
- "Saneamiento Financiero en la provincia de Buenos Aires". (Publicado).
- "Asesoramiento compatibilización y complementación del Plan Trienal del Ministerio 1968/970".

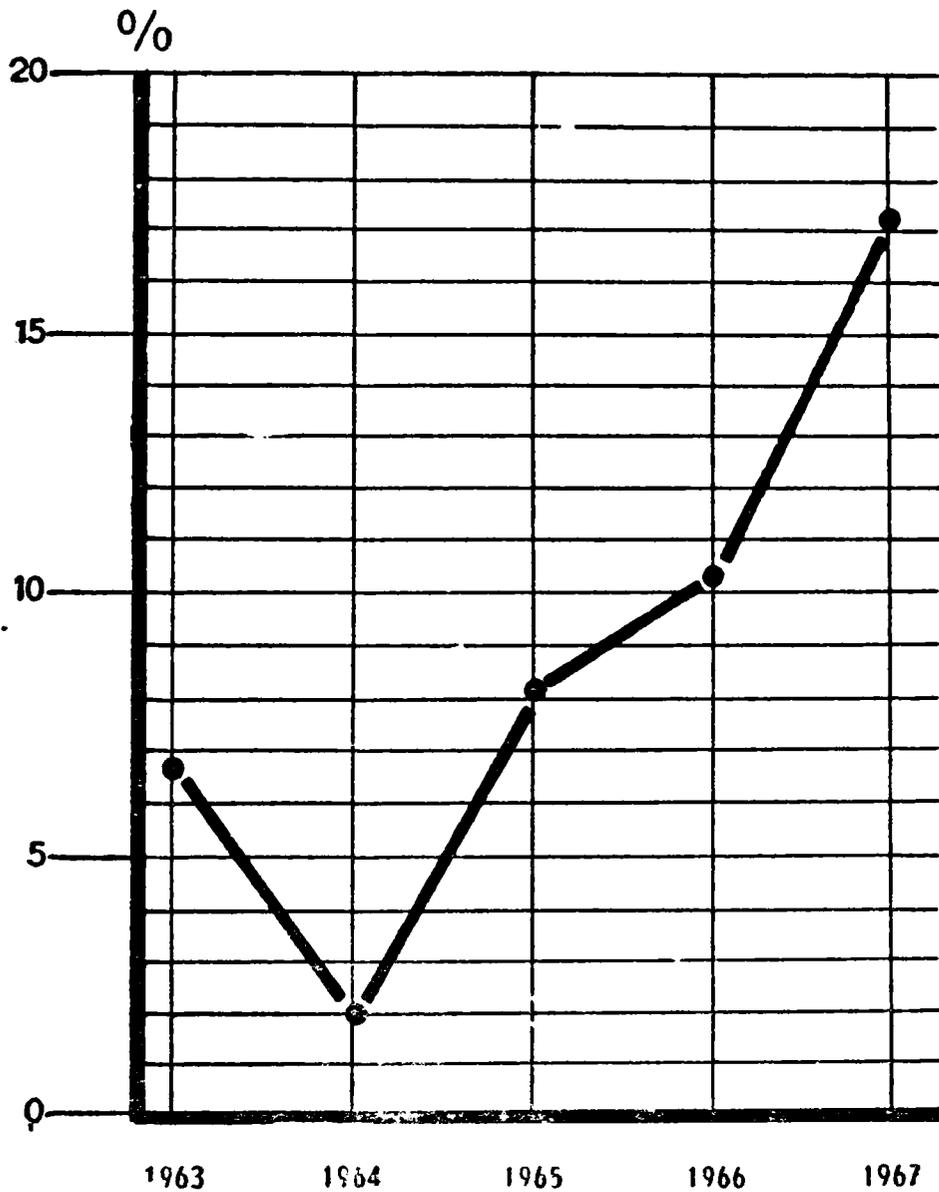
En cuanto a lo desarrollado en el área de la Secretaría General, se ha intensificado la acción del departamento de coordinación, en especial en cuanto a tareas de asesoramiento y gestoría en todos los asuntos tramitados por las comunas en este Ministerio.

En el área de la Dirección General del Ministerio, se ha realizado capacitación del personal en los siguientes órdenes: Inspectores de Policía del Trabajo; Agentes del Registro de la Propiedad; Delegados Regionales y Agentes

ADMINISTRACION CENTRAL

INV. AMORT. DEUDA PUBLICA - INGRESO DE CAPITAL
GASTOS CORRIENTES

1963 - 1967



de Conciliación de la Subsecretaría del Trabajo; Inspectores de la Dirección General de Rentas; formación profesional del personal de servicio de Intendencia.

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Se han incorporado en este apartado las principales realizaciones logradas en esta área, así como la labor desarrollada por las direcciones de Recaudación, Recursos, Presupuesto, Lotería, Registro de la Propiedad, Catastro, Apremio, Inmuebles del Estado e Hipódromos.

El objetivo más importante que se ha logrado en esta área, que para este caso incluye la gestión de la Tesorería General de la Provincia, ha sido el **SANEAMIENTO FINANCIERO**, como lo muestran los siguientes indicadores:

1. El resultado de Caja de la Tesorería General de la Provincia, que al 31/10/966 era de m\$.n. 9.570 millones de déficit, es de m\$.n. 3.158 millones de superávit al 31/10/967.

2. El stock de órdenes de pago, pendientes había crecido entre el 1/1 y el 31/10/966 en m\$.n. 6.562 millones; en el período 1/1 al 31/10/967, el stock disminuyó en m\$.n. 1.813 millones.

3. El resultado financiero de la Tesorería General de la Provincia, que al 31/10/966 era de m\$.n. 16.132 millones de déficit, es de m\$.n. 4.971 millones de superávit al 31/10/967.

El saneamiento financiero se ha logrado en función de un apreciable incremento en los recursos genuinos de la Provincia y de una marcada desaceleración en la evolución de los pagos por Tesorería General de la Provincia, si se supone un endeudamiento constante.

Se ha creado el Comité de Política Fiscal, presidido por el Subsecretario de Hacienda e integrado por el Contador General de la Provincia, el Tesorero General de la Provincia, los directores de Presupuesto y Recursos y los asesores ministeriales de Administración y Planeamiento, el cual tendrá a su cargo la consideración y proposición de la política fiscal.

En la órbita específica de **Recaudación** resulta representativo indicar que los recursos recaudados por esta dirección durante el corriente año, serán un 51 % mayor que los ingresados en el año 1966.

Este incremento se ha obtenido prácticamente en forma exclusiva en virtud de la reducción de los niveles anteriores de evasión impositiva, ya que sólo en el caso del impuesto Inmobiliario y de Automotores hubo cierto incremento en las tasas impositivas reales.

Se ha realizado la instalación de un equipo electrónico de procesamiento de datos.

En cuanto a **Recursos**, se han diseñado las modificaciones al Código Fiscal y su reglamentación y se ha redactado la nueva Ley Impositiva. Sus principales modificaciones son el reajuste de las tasas del impuesto inmobiliario básico y adicional, iniciando a su vez un proceso de gradual acercamiento de las valuaciones fiscales a sus valores reales, en especial teniendo en cuenta las diferencias por partido.

Se ha reglamentado el artículo 87º, inciso c) del Código Fiscal sobre exportación de productos no tradicionales.

Se ha elaborado un proyecto de ley relacionado con la caducidad de la totalidad de las deudas en concepto de Impuesto Inmobiliario Básico hasta 1956 y las que no superen un monto de \$ 2.000 para el año 1957 y años sucesivos según valores de reajuste.

Se está preparando en la Dirección de Presupuesto el proyecto definitivo de reforma a la Ley de Contabilidad, cuyo análisis se fue realizando en el curso del año.

publicado un trabajo denominado "Síntesis del Presupuesto General de la provincia de Buenos Aires".

Se han iniciado trabajos dirigidos a organizar un servicio permanente de análisis del gasto público y ejecución presupuestaria.

Se ha redactado un anteproyecto de ley que tiene por finalidad dotar a la **Dirección de Lotería** de un adecuado funcionalismo que la habilite para un más eficiente desenvolvimiento.

Se han recaudado pesos 1.092.918.317 moneda nacional hasta el 7/12/67, cifra que supera las previsiones para el ejercicio en un 13,5 % y en un 11,1 % a las recaudaciones anuales del ejercicio precedente.

Se ha creado el Comité de Ordenamiento y Transformación en la **Dirección del Registro de la Propiedad**, que tomó entre otras las siguientes resoluciones:

- Aprobación del P.E.R.T. de objetivos básicos y su realización en forma escalonada.
- Anteproyecto de ley de convenio con el Colegio de Escribanos de la provincia de Buenos Aires.
- Estudio y aprobación del nuevo formulario para certificaciones de dominio.
- Estudio y aprobación de un plan de trabajo para la depuración de los ficheros de embargo e inhibiciones y preparación de los mismos para su posterior adaptación a las máquinas de procesamiento de datos.
- Aprobación de un plan para la afectación "de oficio" de los inmuebles inscriptos por el sistema de legajo de propiedad horizontal, al régimen de folio real.

En la **Dirección de Catastro** se han realizado estudios sobre relevamiento aerofotogramétricos y foto-interpretación para aplicar en las tareas catastrales, elementos de avanzada técnica en vinculación con el sistema de avalúo de la propiedad raíz.

Se han efectuado estudios para determinar índices que permitan corregir valuaciones anteriores, a efectos de fijar el valor básico de venta de tierra fiscal y las sumas a pagar en concepto de compensación por usufructo de las mismas.

Entre las actividades normales de esta Dirección, se han anotado sustanciales incrementos en dos de ellas que reflejan claramente los efectos positivos del P.O.I.

	1966	1967
Pedidos de liquidación de deuda atrasada	93.988	208.420
Declaraciones juradas de empadronamiento inmobiliario	174.039	246.400

En la **Dirección del Apremio** se han preparado la reforma de las siguientes normas legales:

Ley del Apremio.

Ley 2.387/967 de Competencia de la Justicia de Paz.

Artículo 29º del Código Fiscal.

Se ha mecanizado el control de los juicios de apremio.

Se ha resuelto proveer todas las designaciones de apoderados fiscales por concurso de títulos y antecedentes.

Se procedió a una reasignación de zonas de actuación de cada apoderado fiscal, que procura la igualdad de las carteras en cada Departamento Judicial, computando a ese efecto indicadores económicos y geográficos.

Durante el ejercicio 1967, hasta el día 15 del mes de diciembre, se iniciaron 9.282 juicios por un monto de m\$.n. 1.352.893.700, superior en un 38,7 % al monto de los juicios iniciados durante la totalidad del Ejercicio 1966.

En la **Dirección de Inmuebles del Estado** se ha prácticamente completado el listado de inmuebles de propiedad de la Provincia, por partido.

Se ha operado un gran incremento en los ingresos provenientes de cánones de ocupación y ventas de inmuebles fiscales, como lo muestran las cifras que se transcriben:

	1-IV-65 al 31-VII-66	1-VIII-66 al 28-XI-67	% de incremento
Cánones de ocupación	5.657.385	27.627.650	388,34
Ventas de Inmuebles	14.664.751	112.443.865	666,76
TOTALES	20.322.136	140.071.515	589,20

Se ha realizado la reestructuración orgánico-funcional de la **Dirección de Hipódromos**. También se ha creado el C. O. M. (Coordinación, Organización y Métodos), cuerpo asesor, normativo y centralizador a cargo de funcionarios que cumplieron cursos de perfeccionamiento y especialización en la materia.

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA

Se incorpora en este apartado la labor desarrollada por las Direcciones de Industria, Comercio, Turismo, Estadística y por la Corporación de Fomento del Valle Inferior del Río Colorado (C.O.R.F.O.).

En cuanto a la **Dirección de Industrias** se ha activado la implementación del régimen de la nueva ley de promoción industrial 7.110 y en cumplimiento de ello se han desarrollado las siguientes tareas:

- Se constituyó el Consejo Provincial de Promoción Industrial.
- Se procedió a la apertura del Fondo Permanente de Promoción Industrial, destinado al otorgamiento de créditos en condiciones de fomento.
- Se dio impulso a la creación en diversos partidos de la Provincia, de Juntas Locales de Promoción y se elevó plan de acción futuro en idéntico sentido, comprendiendo los objetivos siguientes:
 - a) Lograr un mayor desarrollo en el nivel zonal.
 - b) Captar el ahorro regional.
 - c) Lograr radicaciones industriales.
 - d) Promover realizaciones infraestructurales.
- Se ha elaborado y distribuido a los municipios comprendidos dentro de las áreas promocionales fijadas, ordenanzas prototipo de adhesión al régimen de promoción.

Se han realizado actos, conferencias, reuniones, etc., para la divulgación de los objetivos provinciales en materia de promoción industrial. Pueden citarse así, los celebrados en Las Flores, Tres Arroyos, Bahía Blanca, Coronel Brandsen, Necochea, Mar del Plata y Capital Federal.

Se ha señalado la necesidad de instalación de Parques y Complejos Industriales y se ha abocado al estudio previo para la instalación de los parques industriales de las ciudades de Bahía Blanca, Ensenada, Necochea y Olavarría.

Se ha creado el denominado Servicio al Inversor, con miras a una mayor eficiencia en la acción promocional.

Se ha tratado de sincronizar y coordinar la acción promocional en el ámbito provincial, estableciéndose contactos con la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo, Consejo Federal de Inversiones, Dirección Nacional de Promoción Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Instituto Nacional de Tecnología Industrial, así como con funcionarios provinciales y municipales.

ADMINISTRACION CENTRAL

AHORRO - INVERSION - DEFICIT PRESUPUESTARIO - DEFICIT DE CAJA

DE LA TESORERIA GENERAL - FINANCIAMIENTO

1963-1966: cifras reales; 1967-1968: cifras previstas; miles de millones de m\$. corrientes

	1963	1964	1965	1966	1967 Estimado
I. INGRESOS CORRIENTES	27,1	37,5	56,7	75,6	115,0
1. Recaudado por la Provincia	15,0	21,7	28,2	39,1	58,4
2. Recaudado en Coparticipación	12,1	15,8	28,5	36,5	56,6
II. GASTOS CORRIENTES	29,3	40,3	63,5	89,3	103,6
a) Gastos de consumo	20,7	17,5	26,4	38,1	79,0
1. Gastos de personal	17,8	13,9	22,2	33,3	70,0
2. Gastos de bienes y servicios no personales	2,3	3,0	3,9	4,4	8,0
c) Anexos Varios	0,6	0,6	0,3	0,4	1,0
2. Transferencias	9,1	22,8	37,1	51,2	24,6
a) Fuera del Presupuesto				10,0	11,9
1. Intereses de la Deuda Pública				1,6	1,5
2. Municipalidades				5,8	7,5
3. Otros				2,6	2,9
b) Dentro del Presupuesto				41,2	12,7
1. Afectación de Recursos				13,2	10,2
2. Aportes y Contribuciones				28,0	2,5
III. AHORRO (I - II)	-2,7	-2,8	-6,8	-14,7	11,4
IV. INVERSION ⁽¹⁾	2,3	3,1	6,9	9,1	12,5
V. DIFERENCIA AHORRO-INVERSION	-5,0	-5,9	-13,7	-22,8	-1,1

1. Amortización Deuda Pública		-0,7	-2,6	-1,2	-5,4
2. Ingresos de Capital	0,3	4,0	4,3	1,1	—
DEFICIT PRESUPUESTARIO DE LA ADMINIS- TRACION CENTRAL	-4,7	-2,6	12,0	-22,9	-6,5
VII. COMPATIBILIZACION CON EL DEFICIT DE CAJA DE LA TESORERIA GENERAL:					
1. Imputaciones a pagar correspondientes a la Ad- ministración Central	5,3	6,3	11,3	14,3	13,2
2. Movimiento de fondos correspondientes a ejer- cicios anteriores	-3,5	-5,0	-4,6	-7,1	-14,1
3. Ingresos de Capital (uso del Crédito)	-0,3	-3,9	-4,1	-1,6	
4. Cuentas especiales no administradas y otros ..	-0,3	-0,2	-1,5	0,4	-3,4
DECIFIT DE CAJA	-3,5	-5,4	-10,9	-16,9	-10,8
VIII. FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT DE CAJA	+3,5	5,4	10,9	16,9	10,8
1. I.P.S. aportes retenidos	0,9	0,4	2,1	11,7	
2. Fondo Unificado	0,6	0,5	1,9	2,8	
3. Letras de Tesorería	0,3	0,4	0,3	0,1	
4. Variaciones de Caja	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1	
5. Contribución a otros ejercicios	-0,7	-1,8	-1,9	-4,1	
6. Contribución de otros ejercicios	1,8	1,9	4,1	4,9	
7. Uso del Crédito	0,3	3,9	4,1	1,6	
8. Fondo de Cajas y Cuentas Especiales	0,4	0,2	0,4	—	
IX. VARIACION DEL STOCK DE ORDENES DE PAGO PENDIENTES DURANTE EL AÑO		No existe información		8,4	-3,6

(1) Incluye el monto ejecutado del Presupuesto de Capital. No ha podido desagregarse la inversión real y la financiera de inversión (tanto real como financiera) es la que surge de sumar los rubros IV. y VI.1. del cuadro.

En cumplimiento de objetivos promocionales, se están llevando a cabo trabajos o estudios específicos, así como elaborando proyectos de factibilidad de industrias pequeñas o medianas para impulsar su instalación.

Se ha promovido la capacitación técnica del personal de la Dirección de Industrias, habiendo concurrido personal técnico al concurso de Desarrollo Integral organizado por el Consejo Provincial de Desarrollo y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, de ocho meses de duración.

Se ha creado la Dirección de Comercio sobre la estructura de la Dirección General de Abastecimiento y el Departamento de Comercio de la Dirección de Industria y Comercio.

Se ha elaborado la Ley de Comercialización Masiva y Modernización de la Distribución en el Nivel Minorista.

Se ha proyectado la instalación de ocho mercados regionales que impactarían sobre toda la provincia de Buenos Aires, posibilitando además el acercamiento de los productores a las fuentes directas de comercialización, eliminando etapas intermedias, que inciden sobre los costos.

Se ha propiciado la creación de un Consejo Coordinador Interprovincial de Abastecimiento y Comercio.

Se ha propiciado la creación del Consejo Coordinador Interministerial en esta Provincia.

En la actualidad se realizan los estudios pertinentes acerca de los gravámenes municipales vigentes, o para conocer y evaluar la incidencia de los mismos sobre los costos.

Se halla en estudio una ley de Promoción de Panaderías Mecanizadas.

Se han realizado en la Dirección de Turismo distintos estudios sobre algunas zonas turísticas de la Provincia:

- Anteproyecto Dársena Sarandí (San Isidro): Establece el aprovechamiento integral de la mencionada zona para concretar su mejor utilización y dar una nueva fisonomía a dicho lugar.
- Proyectos Punta Lara: Dándose cumplimiento a las disposiciones emergentes del decreto 4.753/66 que trata sobre el desalojo y ordenamiento del balneario, con el fin de posibilitar el mejor aprovechamiento por parte de la comunidad de ese lugar turístico.
- Proyecto Vicente López: Se efectuó el estudio para la adjudicación de posibles unidades a licitarse del sector de playa comprendido entre las calles Yrigoyen y Arenales para contemplar las necesidades a cubrir.

Se han efectuado consultas en cuestionarios elaborados al efecto, a las municipalidades sobre recursos naturales, atractivos, servicios al turista, comunicaciones, transportes, etc., para su utilización en la evaluación del potencial turístico de la Provincia.

Se ha creado el Servicio Estadístico Provincial (SEP), a los efectos de centralizar en la Dirección de Estadística la coordinación integral de las actividades estadísticas y censales en el ámbito provincial.

Se ha posibilitado la concurrencia del personal a cursos especializados y se realizó un cursillo de capacitación estadístico interno.

Se ha concretado la formación de un equipo de programación y evaluación de la gestión.

Se ha reiniciado la publicación del Boletín Estadístico Provincial Trimestral, a partir del primer trimestre del año 1967, apareciendo tres números en este año.

Para cumplir con los objetivos fijados a la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO), se han realizado:

- Proyectos de desagües para evitar la salinización de suelos.
- Formación de consorcios para la construcción de desagües.
- Finalización de las tratativas preliminares para el convenio de asistencia técnica entre CORFO - I. N. T. A. - F. A. O.
- Estudio sobre la posible instalación de un dique nivelador.
- Estudios sobre controles climáticos, hidráulicos y aforos.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Se incorpora a este apartado, sin discriminarla, la labor desarrollada por las direcciones, delegaciones regionales, Policía de Trabajo, Relaciones Laborales y Asuntos Legales.

Se han preparado reformas a las siguientes disposiciones legales en materia laboral:

- Ley 6.014 y decreto-ley 9.150/63, orgánicos de la Subsecretaría de Trabajo.
- Ley 5.178, Orgánica de los Tribunales del Trabajo.
- Estudio de los aspectos de orden laboral contenidos en los proyectos de ley provincial de supermercados.
- Ley 7.173 de Apertura y Cierre uniforme de comercio.
- Proyecto de decreto de ajuste de Salario Mínimo para el personal del Servicio Doméstico, en jurisdicción de la Provincia.
- Reforma del Inciso 61, apartado A del artículo 15º del decreto reglamentario de las leyes 3.098 y 4.686, que fue dictado con el número 1.567/67, referido a la actividad de los martilleros.
- Modificación del artículo 3º del decreto 10.448/65, relativo a la representación de las partes en las cuestiones que se susciten ante la Subsecretaría de Trabajo.

Se ha iniciado la publicación de boletines periódicos conteniendo información sobre legislación, doctrina y jurisprudencia en materia laboral.

Se ha iniciado un estudio laboral integral, de carácter funcional, a los efectos de armonizarlo con la legislación nacional.

Se ha creado la Bolsa de Trabajo en la Provincia.

Se ha realizado un Curso de Capacitación para jefes y personal jerarquizado.

Se han dictado cursos para delegados regionales sobre legislación laboral vigente y complementaria, y de relaciones públicas.

Se ha realizado la 5ª Conferencia de Asesores Letrados de la Subsecretaría entre el 7 y el 10 de diciembre.

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Evolución del Banco en el período 1º/1/67 al 31/10/67

Continuando con la política del año anterior, las medidas adoptadas en este aspecto han tendido a consolidar la posición económica dentro de determinados límites de la Cartera, a su vez condicionada en función de la captación de depósitos.

Con tal propósito la acción se desarrolló hacia dos objetivos bien definidos, destinados a disminuir hasta donde fuese posible, las erogaciones y a la vez acrecentar los recursos con el máximo aprovechamiento de las colocaciones.

Del éxito alcanzado en esta determinación dan cuenta las siguientes cifras:

Los recursos netos del Banco aumentaron en un 53 %. La utilidad mensual promedio del período enero-octubre fue de 221 millones de pesos, registrándose en ese período una utilidad total de más de dos mil doscientos millones, la más alta de la historia del Banco.

En el aspecto financiero, la concreción de los objetivos de mejoramiento puede advertirse en el estado de la cuenta corriente con el Banco Central, que pasó de un déficit de 19.000 millones en diciembre de 1966 a un superávit de 6.177 millones en octubre de 1967.

Con relación a los préstamos en el lapso de los diez primeros meses de 1967, el importe total fue de 154.428 millones, de los cuales correspondieron 59.000 millones al sector industrial, 31.000 millones al comercio, 24.000 millones a la producción primaria, etc.

Paralelamente se escrituraron 3.038 préstamos hipotecarios por un importe de 2.800 millones de pesos moneda nacional.

Se habilitaron en el curso del año las sucursales Castelar, Ituzaingó, Ciudadela, Isidro Casanova, José Ingenieros y Terminal Mar del Plata, de las cuales las cinco primeras se incorporaron al proceso electrónico de computación.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

EN virtud de las funciones que le han sido encomendadas por la nueva ley de Ministerios, Obras Públicas ha encarado con decisión, en el curso de este período, la estructuración de su organización interna y de su plantel humano, a fin de obtener mayor eficiencia en su acción y una óptima inversión de los recursos disponibles.

Ello implicó una tarea de planificación, adecuada a las metas y objetivos trazados por el Gobierno de la Provincia, en punto a satisfacer los urgentes reclamos de servicio de evidente utilidad social y a lograr los mayores niveles de bienestar para los habitantes del territorio bonaerense. Trabajando con esa tónica se han alcanzado altos índices en la ejecución del presupuesto de este año, llegando a un nivel aproximado del orden de los pesos 27.000.000.000 de ejecución del presupuesto de Capital.

Reestructuración interna

Para la atención de los objetivos anunciados, el Ministerio de Obras Públicas ha procedido a reorganizar sus estructuras funcionales en cinco sectores de trabajo definido. Ellos son: a) la Asesoría Técnica con nivel de Subsecretaría cuya misión es estudiar y proponer el planeamiento físico de la Provincia, coordinar los planes de obras y controlar su ejecución; b) dos organismos ejecutivos que son la Subsecretaría de Obras Públicas a quien le compete la infraestructura básica a través de las direcciones de Vialidad, Energía, Hidráulica, Obras Sanitarias y Transporte; y la Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda que orienta el ordenamiento urbano y poblacional, el uso y subdivisión de la tierra, y construye edificios públicos y viviendas a través de las direcciones de Arquitectura y Geodesia, el Instituto de la Vivienda y el Laboratorio de Ensayo de Materiales e Investigaciones Tecnológicas (L. E. M. I. T.); c) Finalmente dos sectores de apoyo y difusión, la Dirección General que centraliza el desenvolvimiento administrativo mediante las direcciones de Administración, Personal y Despacho y Servicio, y las asesorías de Administración y Económico-Financiera. El otro, la Secretaría General que tiene a su cargo las tareas de coordinación de la actividad ministerial con otros organismos, particularmente con los municipios a través de la Dirección de Coordinación Zonal. En este sentido conviene citar los convenios firmados con diversas comunas —entre ellas La Plata— transfiriendo la realización de obras de pavimentos en el ámbito local con financiación de la Provincia. También controla la marcha general del Ministerio y centraliza las tareas de relaciones públicas, prensa y publicaciones.

En su órbita funciona también el Ente Regularizador de la Vivienda cuya misión específica será la normalización de situaciones jurídicas derivadas de adjudicaciones efectuadas sin transferencia de dominio.

Legislación

Se estimó, primero, de fundamental importancia adecuar los instrumentos legales vigentes de manera de implementar exitosamente el ritmo de realizacio-

nes perseguidas. En el sector de la legislación se ha realizado los estudios, y otros están próximo a serlo, sobre rubros tan trascendentes como el Código de Obras Públicas, la ley de Obras Públicas, ley Orgánica de la Ingeniería, de Vialidad, Energía, Obras Sanitarias, L. E. M. I. T. y de Vivienda y Equipamiento Urbano .

Vialidad

Durante el período que fenece se han concretado buena cantidad de obras y proyectos que revisten especial compromiso. En materia vial, en estos momentos se están completando los anteproyectos de tramos de la Autopista La Plata-Buenos Aires, en el sector comprendido entre nuestra ciudad y Canal Sarandí. También es inminente la adjudicación del tramo común a la Autovía y el acceso sudeste, mientras que se está finalizando la documentación del proyecto del puente sobre el Riachuelo. Aspectos vinculados con el proceso futuro de la Autopista se definieron con la firma del convenio con el Secretario de Obras Públicas de la Nación. En este año se efectuó asimismo el estudio de factibilidad técnico-económica de la obra y se efectuaron diversos trabajos complementarios, especialmente de drenaje y saneamiento.

Siempre dentro del campo de las realizaciones viales, es importante destacar que de los 1990 kilómetros de pavimento en ejecución durante el actual período de Gobierno se han terminado 755 durante 1967. Se incorporaron al patrimonio vial la Ruta 31, Salto-Rojas; Ruta 85 Guaminí-Ruta 5 por Salliqueló; Ruta 21 González Catán-Ituzaingó y Ruta 26 Ingeniero Maschwitz-Dique Luján. Para el año 1968 se ha programado la prosecución de 1.235 kilómetros de pavimentos por un total de 10 mil millones de pesos, mientras se condiciona a una financiación adicional en trámite la iniciación de obras nuevas de envergadura. El equipamiento vial en las comunas y en las delegaciones zonales ocupó la preferente atención del organismo específico, la Dirección de Vialidad, que realizó en el curso del año numerosas entregas de maquinarias pesadas con destino al mejoramiento, conservación y apertura de nuevos caminos en jurisdicción comunal.

Energía

Con referencia a las obras de electrificación merece citarse la adquisición de tres turbinas a gas con destino a los sistemas Centro Sudeste y Sud, que significan una inversión de 2.034 millones de pesos. Catorce obras se iniciaron este año, con un monto de contrato que asciende a 2.973,7 millones de pesos, las que avanzan con sostenido ritmo. Distintas localidades se han incorporado al servicio que presta D. E. B. A. determinando en consecuencia el aumento de 13.062 nuevos abonados. Como obras terminadas cabe mencionar la ampliación de la Línea de Alta Tensión Necochea-Mar del Plata, a un costo de 257,4 millones y la Línea Santa Teresita-San Clemente-Mar de Ajó. La programación inmediata prevé, para el trienio 1968-70 la construcción de más de mil kilómetros de línea de alta tensión; la instalación de 85 mil kilovatios de potencia y obras complementarias que significarán una inversión superior a los 12.600 millones de pesos.

Obras Sanitarias

En la órbita de Obras Sanitarias se atendió a la dotación de servicios de notable incidencia sobre el nivel sanitario de la comunidad. En tal sentido se anota un incremento en el número de habitantes servidos, que ascienden a 813.264 para aguas corrientes y a 211.684 para las conexiones cloacales. Hay 36 seccionales en servicios para aguas corrientes y 12 para cloacas al término de este período. Es firme intención del Gobierno de la Provincia llevar este tipo de obras a las

localidades del interior que aún carecen de ellas, estimulando para ello el aporte de las comunidades beneficiadas. En estos momentos se encara la transformación de la Dirección de Obras Sanitarias en una entidad autárquica, con características y modalidad operativa de empresa privada.

Vivienda

Una vigorosa acción, destinada a afrontar el déficit habitacional, se encara por intermedio del Instituto de la Vivienda.

En 1967 se puso en marcha el plan Provincia y Municipio destinado al sector de población de escasos ingresos, con la participación activa de las comunas. Se han adherido al programa 64 municipios; que totalizan 2.957 viviendas y un préstamo provincial del orden de 570 millones de pesos. Para el próximo trienio se prevé la construcción de 9 mil unidades por el Plan P. y M. con una inversión de 5.400 millones de pesos.

La construcción de viviendas por el sistema A.T.E.P.A.M. (Asistencia Técnica Esfuerzo Propio y Ayuda Mutua), también fue adecuadamente proseguida durante el corriente año. Se procedió a la adjudicación del barrio San Martín, haciéndose lo propio en fecha próxima con los barrios de Mar del Plata, Morón, Pergamino, Zárate, La Plata y Punta Alta, mientras se han puesto en marcha nuevas realizaciones.

Hidráulica

A la solución de los problemas hidráulicos que aquejan a la Provincia apuntó la acción de la Dirección competente en el curso de este año. Prosigue a buen ritmo, la construcción de una presa de regulación en el río Reconquista, escenario de la tremenda inundación que asolara recientemente a una vasta zona. Cuando la misma esté terminada se pondrá coto a los periódicos desastres que originan las crecidas. Con el mismo fin se intensifican los estudios hidrológicos en la cuenca del río Matanza, para decidir el emplazamiento de las obras estimadas convenientes. En materia de desagües urbanos, en el conjunto de 39 obras en ejecución y terminadas durante este año se invirtieron 2.200 millones de pesos. Buena parte de la acción de Hidráulica estuvo empeñada en el mantenimiento y conservación de las principales vías de comunicación fluvial en la zona del Delta bonaerense del río Paraná. Las tareas correspondientes a defensa de costas y playas marítimas se ha desarrollado fundamentalmente en las ciudades de Mar del Plata y Miramar a fin de resguardar playas y caminos costaneros de la constante erosión marítima.

Polos de desarrollo

Algunos temas de especial significación para la población de la Provincia se han encarado en este periodo. Se puso en marcha el operativo Bahía Blanca, tras elegir a la ciudad sureña como polo de desarrollo. La realización de obras de infraestructura que faciliten y auspicien la radicación industrial se han iniciado ya. Para asegurar la provisión de agua se construirá una represa en Paso Piedras, sobre el arroyo Sauce Grande y un acueducto de 57 kilómetros desde ese lugar a la planta potabilizadora de Grunbein. El conjunto demandará una inversión estimada en 5 mil millones de pesos. Otro polo de desarrollo, Mar del Plata-Quequén se ha puesto en marcha recientemente persiguiendo idéntico propósito. La remodelación y urbanización del balneario Punta Lara, iniciada este año está destinada a transformar el panorama que ofrecía la ribera y a constituir, junto con el parque Pereyra Iraola, un área de esparcimiento a escala regional.

Ordenamiento urbano

También se han iniciado, en principio en el área metropolitana, los estudios de ordenamiento urbano destinados a controlar el crecimiento orgánico de una zona densamente poblada. El mejoramiento de los accesos a la Capital Federal no concluyó con la habilitación de la avenida Mitre de Avellaneda, sino que prosigue con la remodelación y ensanche de la avenida Calchaquí; con la habilitación de la rotonda de enlace entre dichas arterias, la avenida Dardo Rocha y la calle Pilcomayo; y el mejoramiento de circuitos de una sola mano que acceden al puente Nicolás Avellaneda.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Política Sanitaria

LA política sanitaria tiende a obtener el bienestar social de la comunidad. Considerando que uno de los pilares del bienestar es la salud pública, el ministerio propuso la Regionalización Sanitaria, la reestructuración y reequipamiento hospitalario, y al mismo tiempo crear un adecuado sistema de financiación tendiente a mantener esa estructura.

El Ministerio de Bienestar Social procedió a su reestructuración, transformándose en direcciones fundamentalmente normativas y descentralizando la ejecución a nivel regional, en un proceso progresivo y controlado.

Por la Ley de Regionalización Sanitaria y su decreto reglamentario, se pusieron en marcha seis regiones sanitarias que equivalen a más de un 75 por ciento del área provincial. Se procedió en ellas a la reestructuración hospitalaria integrando las acciones médicas de recuperación, fomento, protección y rehabilitación de la salud, valiéndose para ello de la integración de servicios; de la coordinación de unidades sanitarias asistenciales; propiciando las unidades hospitalarias entre establecimientos, ya sean provinciales, nacionales, municipales o privados. Ejemplos: Unidad Hospitalaria La Plata, Unidad Hospitalaria de Dolores, Unidad Hospitalaria de Mar del Plata, etcétera.

Se pretende llegar, mediante esas unidades hospitalarias, al hospital moderno tipo área de salud, de lo cual ya es un ejemplo evidente el hospital San Roque de la localidad de Gonnet, con una estructura funcional moderna, abierta a la comunidad e integrada, incluso, por un Consejo de Administración representando a las fuerzas vivas de su área.

Hospitales

Está en gestión un Plan de Reequipamiento hospitalario por valor de 5 millones de dólares.

Los hospitales fueron divididos por su jerarquía, en regionales, subregionales y locales o periféricos.

Se ha previsto la remuneración incrementada en un 150 por ciento de aumento —en su bonificación por función— para los directores de los mismos que reúnan las condiciones de Administradores Hospitalarios y que presen sus servicios durante una jornada no menor de 8 horas.

Se han destinado 370 millones de pesos en un plan, en ejecución ya, de remodelación, ampliación y conservación hospitalaria, tendientes a modernizar las vetustas estructuras existentes en la Provincia.

Seguro de Salud

Oportunamente se dieron a conocer a la opinión pública las bases del anteproyecto del Seguro de Salud, que prevé un sistema de financiación que cubrirá todos los requerimientos que exige la medicina moderna.

Promoción de la Comunidad - Capacitación

Se realizó el Curso de Desarrollo Social Integrado y Política de Bienestar Social (Proyecto 102 de la O.E.A.).

Actualmente se encuentran en realización los Seminarios de formación básica para el Desarrollo de la Comunidad, que además de capacitar, busca la localización de líderes naturales; todo ello realizado en el terreno.

Se efectuaron cursos de Capacitación y Actualización para Asistentes Sociales.

Se han efectuado reuniones de promoción de la comunidad en 26 localidades del interior de la Provincia, en las que se consiguieron cubrir diferentes objetivos. Ejemplo: creación de asociaciones vecinales, revitalización de instituciones, demarcación de lugares históricos, creación de museos, etc.

Se realizó un estudio socio-económico de la zona del Valle Bonaerense del Río Colorado (C.O.R.F.O.), efectuándose un relevamiento concreto de necesidades.

Se efectuó el estudio social del Plan de Viviendas Provincia y Municipio, tomándose como área piloto a Tornquist. Ya evaluado se puede aplicar a todo el territorio bonaerense.

Se encuentra en plena tarea el equipo que realiza el estudio social para la adjudicación de tierras en Villa Corina, partido de Avellaneda.

Se efectuó el apoyo técnico en Planeamiento y Promoción para la Zoonificación del partido de Vicente López.

En el ámbito de aplicación de la ley 6.756 de Asistencia a la Niñez, se adaptó totalmente su anterior estructuración buscando la participación de la comunidad.

Se han inaugurado cuatro comedores, en el corriente año, encontrándose totalmente listos para su habilitación doce comedores más.

Durante 1968 se habilitarán dos grandes centros para la atención a la niñez, en Merlo y Lanús, para los cuales ya se han girado 71 millones de pesos, en el curso del año.

Es de destacar que la nueva reglamentación de la ley pone especial énfasis en aspectos relacionados con el fomento de la salud e integración comunitaria.

El Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural, comenzó sus actividades, encontrándose en plena tarea en 10 localidades, habiéndose elevado los proyectos de ingeniería correspondiente a 9 de esas localidades.

Se han constituido 11 cooperativas, encontrándose 30 más en marcha, las cuales abarcan todos los sectores de la actividad económica.

Inundaciones - Reconstrucción

El Ministerio de Bienestar Social, en coordinación con la Junta de Defensa Civil, aportó asistencia técnica, colaboró con personal y recursos materiales: alimentos, colchones, frazadas y medicamentos, con motivo de las inundaciones.

La colecta pública que se realizó con tal motivo, superó la suma de 100 millones de pesos.

En estos momentos la Provincia colabora activamente en la reconstrucción, teniendo a su cargo la selección y promoción de las villas a erradicar, ubicadas en su territorio.

Minoridad

En 1967 la Dirección de Menores ha procedido a una reestructuración y reordenamiento total, tipificándose todos los Institutos y a 4.000 menores.

Se inauguró un instituto y se encuentran listos otros cinco nuevos, desarrollándose cursos de capacitación a distintos niveles.

Fue reglamentado el funcionamiento de los Hogares sustitutos subsidiados y se creó la Bolsa de Trabajo del Menor Egresado, organizándose 13 talleres, para el trabajo de los internados.

En el área de previsión social, se creó el Consejo Técnico Asesor de Seguridad Social, con el objeto de integrar un amplio Instituto y el Banco de Seguridad Social y Desarrollo.

Se ha cubierto la primera etapa con el proyecto de Ley de Fondo Unificado de Bienestar Social, el que se encuentra a la firma en el Ministerio del Interior.

Legislación

En materia de Legislación Sanitaria, se actualizó e incrementó la vigente, tendiente a la constitución de un Código Sanitario.

Ejemplos de ellos son:

- a) Ley de Policía Sanitaria de la Industria, número 7.229/967, y su decreto reglamentario número 9.250/967.
- b) Ley de Policía Sanitaria de los Comercios, número 7.315/967.
- c) Ley de Policía Sanitaria de las Mercancías, actualmente en revisión.
- d) Ley de Policía Sanitaria de Establecimientos Asistenciales y Recreativos Privados, número 7.314/967.
- e) Ley de Policía Sanitaria de las Profesiones y Actividades Complementarias, vinculadas al arte de curar, en proyecto.
- f) Ley de Saneamiento Ambiental, se halla en trámite para su correspondiente sanción.
- g) Ley general de Procedimientos y Sanciones en materia de Policía Sanitaria, que se halla en trámite para su pertinente sanción.
- h) Ley General autorizando al Poder Ejecutivo a delegar facultades en municipios, en proyecto.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

1º Situación de jubilados y pensionados al 31/12/66:

Al 31 de diciembre de 1966, se encontraban pendientes de pago los reajustes jubilatorios al nivel de los ejercicios de los años 1964 (se adeudaban 17 meses), 1965 y 1966.

En cuanto hace a las pensiones, que se encontraban adecuadas al Presupuesto del año 1965, se adeudaban los años 1964 y 1966 y el retroactivo correspondiente a 1965.

2º Mejoramiento de la situación durante el año 1967:

Durante el año 1967 y por decreto 5.827, se dio una nueva fórmula, disponiéndose un aumento provisorio e inmediato de los montos de los beneficios jubilatorios y pensionarios, como anticipo de los reajustes definitivos pendientes. Esta norma, que fue efectivizada de inmediato, consideró en forma especial los montos de percepción y las edades de los beneficiarios, acordando mayor incremento por ello a los beneficios más reducidos y a los beneficiarios de mayor edad. Además y a partir del mes de abril de 1967, comenzó a abonarse la adecuación pensionaria a nivel del Ejercicio del año 1965, con retroactividad al citado mes de abril de 1967.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reestructuración

POR imperio de la ley 7.234, se unificaron la ex Dirección General de Escuelas y el Ministerio de Educación. Consecuentemente se realizó un estudio de las reparticiones paralelas o similares a fin de suprimir las que resultasen innecesarias. De tal manera se concretó un proceso de reestructuración que permitió la eliminación de 360 cargos bonificados.

Por imperio de la ley 7.234, se unificaron la ex Dirección General de Escuelas y el Ministerio de Educación. Consecuentemente se realizó un estudio de las reparticiones paralelas o similares a fin de suprimir las que resultasen innecesarias. De tal manera se concretó un proceso de reestructuración que permitió la eliminación de 360 cargos bonificados.

La segunda etapa de la reestructuración consiste en la creación de la **Subsecretaría de Cultura**, dada la importancia de las funciones que se cumplen en esa órbita.

En una tercera etapa se racionalizarán los servicios para lograr un instrumento administrativo idóneo para la aplicación del plan de educación.

Política educacional aplicada en los distintos niveles:

En lo que hace a la Universidad Provincial se encaró su total reorganización técnica y administrativa, incrementándose en un 100 % el presupuesto para lograr un mejor nivel académico y un mayor equipamiento de los cursos que se dictan. Además se proyectó el Estatuto de la Universidad y se ha gestionado el reconocimiento de sus títulos en el orden nacional. Por el decreto 12.742/967, el Ministerio inscribirá en los registros respectivos los títulos de los egresados de esta Universidad.

Se ha creado la Dirección de Enseñanza Superior, que deberá dirigir y crear los establecimientos de especialización docente y de formación de profesorado y de profesiones no universitarias que requiere el desarrollo de la Provincia.

En el orden de la enseñanza media es propósito del Ministerio promover el acceso del máximo de adolescentes de la Provincia a la misma. En una primera etapa se han unificado las direcciones de Enseñanza Media, Vocacional y Técnica y se han creado experimentalmente nuevos tipos de Bachillerato que funcionarán desde 1968. Se prevé una modificación estructural que establezca entre el nivel primario y el secundario una etapa de orientación vocacional.

En lo que hace a la enseñanza primaria los objetivos de tipo cuantitativo se hallan prácticamente cubiertos, puesto que el 92,7 % de la población en edad escolar se halla matriculada.

Remuneración del personal, política aplicada y previsiones para 1968.

a) **Política aplicada:** Durante el transcurso del corriente ejercicio, se ha reglamentado la bonificación por prolongación de la jornada, mediante decreto 9.464, liquidándose igualmente la bonificación de \$ 4.000, establecida en

el artículo 34º de la Ley de Presupuesto vigente; asimismo, cumplimentando lo establecido en el artículo 33º de la misma ley, se actualizaron los índices de retribuciones al personal docente de escuelas no oficiales, equiparándose las mismas del nivel de sueldos que se liquidaban, correspondientes a los vigentes en 1964, a los del magisterio oficial en el corriente ejercicio.

Infraestructura escolar. Situación a comienzos de 1967 y medidas adoptadas.

La eliminación de los 4tos. y 3ros, turnos, que en 1966 afectaban a 14 y 250 establecimientos, respectivamente, se redujeron a 7 y 166 escuelas, habiéndose agilizado el trámite de construcciones y reparaciones lográndose que 44 nuevos establecimientos se sumaran a los existentes.

Aspectos culturales. Subsecretaría de Cultura, acción desarrollada:

Bibliotecas. Museos. En el ámbito Municipal, todo lo hecho por la cultura y previsiones para 1968.

Los servicios prestados por las bibliotecas populares se han aumentado incluyéndose creaciones en escuelas primarias. Se han distribuido libros por valor de \$ 6.000.000.

Se han creado los museos históricos de la Chacra de Pueyrredón y el Regional de Salliqueló, rehabilitándose el edificio del de Reconquista.

En coordinación con doce municipios del interior de la Provincia se han ofrecido exposiciones de artes plásticas y se los asesoró para la creación de museos.

También se efectuaron giras del Teatro de la Comedia con más de 140 funciones de extensión y una exposición de diseño industrial.

Para 1968, se prevé la realización del Festival del Niño en Necochea, la creación del Seminario Provincial de Arte Dramático y del doble Elenco de la Comedia Provincial, la actualización de las leyes 6.167 y 5.594 sobre certámenes literarios, la rehabilitación del teatro al aire libre. Asimismo se extenderá la asistencia técnica en materia cultural y artística para las poblaciones del interior.

Por otra parte se prepara la realización de espectáculos públicos y el aprovechamiento del piso de los deportes del Casino de Mar del Plata, con tal fin, prolongándolos a Miramar y Necochea.

DIRECCION DE EDUCACION FISICA

A mediados de este año se incorporó esta Dirección dentro del Ministerio de Educación, para el desarrollo allí en beneficio de todos los educandos de una verdadera conciencia físico-deportiva, que coadyuve a la educación integral de los mismos.

La Dirección abarca todos los niveles de la enseñanza de la materia, desde preescolar a superior y popular.

Ha coordinado su labor con los municipios comprendiendo esta tarea aspectos deportivos, gimnásticos, recreativos y de asesoramiento.

Con respecto a los resultados alcanzados en el año en curso cabe destacar que en el Centro de Educación Física Nº 2 (Estadio Provincial de La Plata), más de 13.000 niños, 12.000 jóvenes y 5.000 adultos han participado mensualmente en distintas actividades. Merecen citarse además los certámenes inter-escolares en los que han participado más de 15.000 alumnos. En la actualidad se desarrolla una amplia acción de verano y se tratará de que el Instituto Superior de Educación Física sea puesto en funcionamiento en el año 1968.

MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

Reorganización del Ministerio

A fines de 1966 se completó la reorganización interna del Ministerio, a efectos de lograr un mejor funcionamiento, tanto de los servicios técnicos como de los administrativos. Esta reorganización implicó, además, la disolución del Instituto Agrario, que ejercía funciones superpuestas o paralelas a las del Ministerio.

Reestructurada la cartera, ésta se colocó en condiciones de encarar la tarea que se espera de ella en los diversos campos que conforman su competencia. Dentro de lo realizado en 1967, se destacan:

Pasterización de la leche

La sanción de la ley 7.265 y su decreto reglamentario, que han establecido la venta obligatoria de leche pasterizada para consumo en 27 partidos de la Provincia, medida de proyección fundamental en lo que hace a la preservación de la salud pública bonaerense. Tales instrumentos fueron complementados por 188 compromisos con usinas pasterizadoras por un total de 1.750.000 litros diarios, hallándose en trámite 50 nuevos convenios.

Lucha contra las plagas

La campaña de lucha contra el cardo y la maleza, para la cual se tomó Carlos Casares como Partido Piloto. La importancia de esta lucha se aprecia a poco que se piense que el 15 por ciento del total de la producción agrícola-ganadera del país representa lo que anualmente se pierde por obra de las malezas.

Se inició la campaña de lucha contra la tucura 1967/68 tomándose como cabecera el distrito de Coronel Suárez. Esta campaña implica la fiscalización de predios situados en seis partidos del Sudoeste que abarcan 575.162 hectáreas. Los partidos incluidos, además de Coronel Suárez, son: Adolfo Alsina, Coronel Pringles, General Lamadrid, Guaminí y Juárez.

La campaña de lucha contra las especies silvestres depredadoras de la ganadería (zorro gris, puma y jabalí) se lleva a cabo por así requerirlo el acervo pecuario bonaerense. A tal efecto, por decreto de este Poder Ejecutivo de fecha 9 de octubre, se concretó la entrega de la suma de 2 millones de pesos para atender los gastos que demanda la ejecución de las campañas de lucha en los partidos de Villarino y Patagones y a iniciar un plan similar en el partido de Tres Arroyos, estimulando la captura y/o destrucción de las mencionadas especies, mediante el pago de precios por sus pieles y despojos.

Autarquía del Mercado de Avellaneda

Se promulgó la ley 7.336 que establece la autarquía del mercado de haciendas de Avellaneda, integrándose el directorio con representantes de los productores, consignatarios y compradores de ovinos. Se concretó de tal modo uno de los principios de la Revolución, según el cual los distintos sectores co-

monitarios deben participar en la gestión de los asuntos que les afectan. La nueva estructura facilita la descentralización administrativa y funcional del Mercado, agilizando la comercialización tanto para el consumo interno como para la exportación.

Política frigorífica

Diversas plantas frigoríficas paralizadas han sido recuperadas para la actividad económica, con lo cual no sólo se ha solucionado un problema social, sino que ha incorporado un importante factor de desarrollo regional, tales son los casos de los frigoríficos de Bolívar, Chacabuco y Trenque Lauquen.

Enseñanza Agraria

Se modificaron los planes de estudio en los establecimientos de enseñanza agraria, de modo de formar técnicos capaces de ser nexos entre los productores y los profesionales en agronomía y veterinaria. A tal fin se formuló un plan a desarrollar en el período 1968/70 tendiente a completar las instalaciones y el equipamiento de tales escuelas.

Acción Forestal

Los viveros provinciales han producido 974.490 plantas, habiéndose forestado 87 hectáreas y fijado 34 hectáreas de médanos. Para reposición en distintos lugares se destinaron 29.932 plantas. El excedente de producción de plantas se destina a la venta o donación. En tales rubros se han registrado los siguientes guarismos: 841.326 plantas vendidas por un importe de pesos 9.733.047; 361.497 plantas donadas, cuyo valor se eleva a pesos 5.972.126.

Electrificación

Se viene trabajando para extender la electrificación rural a varios partidos del Sudeste, en un área de más de 70.000 hectáreas. Se han visitado ya, en ejecución en la encuesta preliminar, establecimientos que representan más de 50.000 hectáreas. Se actúa en colaboración con D.E.B.A., habiéndose realizado en Ayacucho una reunión con productores de ese partido y de Tandil en que se trató la factibilidad de un proyecto de electricidad rural de la zona.

Departamento de Geología

SE realizaron investigaciones en superficie y subsuperficie a efectos de estudiar las relaciones que presenta la cubierta estructural del cuerpo insular, que ha sido clasificado tectónicamente como aulacodelta o delta de surco estructural, ejemplar prácticamente único en el mundo en su género.

Se efectuaron investigaciones tendientes a medir el acortamiento estructural de Sierra de la Ventana, revisándose la estratigrafía bajo un nuevo orden sistemático tectónico.

Se comenzó la preparación de una obra que abarcará el estudio y descripción de las estructuras que caracterizan la constitución del territorio argentino, llevando anexo un mapa tectónico general.

En el Laboratorio de Geocronología se puso en funcionamiento el equipo "Nuclide", destinado al procesamiento geocronológico de Rubidio-Estroncio. Se trata de la segunda unidad en Latinoamérica de su tipo.

Está a punto de editarse la obra "Paleontografía Bonaerense" en cinco tomos.

Departamento de Citogenética

Se han realizado estudios sobre la síntesis de ADN en reptiles, sobre la acción hormonal sobre la síntesis de ADN, sobre la duplicación cromosómica en anfibios, etcétera.

Departamento de Microscopia Electrónica

Se han realizado trabajos sobre la ultraestructura del corazón de la rata y sobre la ultraestructura del endocervix humano normal y patológico, los que han sido publicados en revistas especializadas extranjeras.

Se estudió el efecto de las drogas inmunosupresoras sobre las nefropatías experimentales, la acción de los estrógenos y progesterona sobre la ultraestructura del miometrio de la rata, etc.

Un trabajo sobre la ultraestructura de la mucosa gástrica, normal y patológica, se presentó ante la Sociedad Argentina de Gastroenterología.

Instituto de Radioastronomía

El instituto hizo doce publicaciones, entre las que figuran "Radiotelescopio solar para once centímetros", "La corriente de velocidades terminales por la parte Oeste de la galaxia", "Polvo e hidrógeno en el espacio interestelar", "Radioobservaciones del eclipse total del 12 de noviembre de 1966", etcétera.

Laboratorio de Neuroendocrinología

Se estudia la acción de los diversos neurohumores sobre la secreción de hormona melanocito estimulante en trasplantes de pars intermedia. Investígase

también la acción de la gonadotrofina coriónica sobre las hiperplasias experimentales de las células de Leydig del testículo.

En diversas revistas científicas se han publicado trabajos.

Laboratorio de Endocrinología Experimental

Se ha puesto a punto la determinación inmunológica de insulina, como así también la de incubación de páncreas de rata "in vitro".

Asimismo, se ha practicado la inmunización de cobayos y conejos para la obtención de antisueros, necesarios para poner en marcha la determinación inmunológica de somatotrofina humana.

GOBERNACION**DEPENDENCIAS DIRECTAS****ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO**

ADEMÁS de la intervención que le compete en la esfera judicial —particularmente en lo que hace a las demandas de inconstitucionalidad— este organismo ha asesorado a los señores miembros del Gabinete en las consultas jurídicas requeridas en los siguientes asuntos:

1. De la Subsecretaría de Justicia sobre el Anteproyecto de Ley de Procedimiento Administrativo preparado por el Dr. Fiorini.
2. Se realizaron estudios en el Anteproyecto de Ley para la Universidad Provincial de Mar del Plata.
3. Sobre subsidios, becas y subvenciones.
4. En el sistema provincial de Planeamiento y Acción para el perfeccionamiento de la Administración Pública.
5. Se dictaminó en el proyecto de ley sobre Herencias Vacantes.
6. Anteproyecto de ley modificatorio de la Carta Orgánica del Banco de la Provincia.
7. Anteproyecto de Ley de Colonización.
8. Sobre régimen de Administración de las Playas y Riberas Marítimas y Fluviales.
9. Sobre reglamentación del artículo 58º del Estatuto del Magisterio.
10. Anteproyecto de Ley Orgánica de la Ingeniería.
11. Anteproyecto de ley modificatoria de la Ley de Apremio.
12. Anteproyecto de ley, autorización al Poder Ejecutivo para obtener préstamos con el Fondo Nacional de las Artes.
13. Se realizaron estudios sobre proyecto de Ordenanza General sobre ruidos molestos y parásitos.
14. Sobre Ordenanza General de Obras de Alumbrado Público.
15. Ordenanza General sobre cercos y veredas.
16. Proyecto sobre Estatuto del Mercado de Hacienda de Avellaneda.
17. Sobre proyecto de decreto ampliando facultades de los Intendentes Municipales, sobre proyecto de ley modificando diversos artículos de la Ley Orgánica de Municipalidades.
18. Se elaboró proyecto de reformas de la ley 7.214 de Administración de Municipalidades.
19. Sobre viáticos a funcionarios municipales.
20. Sobre ordenanza general relativa a la venta de bienes municipales.
21. Proyecto sobre modificaciones a los artículos 128º, 153º y 215º del Código Fiscal.
22. Sobre proyecto de decreto de ordenamiento de actos a cumplirse para la designación de empleados públicos, toma de posesión, etc.
23. Sobre proyecto de ley afectando a reserva forestal el sector "Santa Rosa" del parque Pereyra Iraola.

24. Sobre proyecto de decreto autorizando al Poder Ejecutivo para suscribir convenio con la provincia de Santa Fe, sobre permutas de cargos docentes.
25. Sobre proyecto de decreto reglamentario de la Ley Orgánica de la Fiscalía de Estado.
26. Sobre proyecto de convenio entre la Provincia con Electromédica Argentina S. A.
27. Sobre proyecto de Reglamento de Policía Sanitaria Industrial.
28. Sobre proyecto de reformas al Título III del Código Fiscal "Impuesto a las actividades Lucrativas Agropecuarias".
29. Proyecto de decreto afectando al uso público de los "Bañados de Ensenada" destinados por la ley 5.019 para la formación del parque M. Rodríguez.
30. Sobre proyecto de ley regulando la tenencia por parte de particulares de tierras públicas (decreto 618/63).
31. Sobre proyecto de ley creando una Comisión del Servicio Civil como ejecutivo de la política relacionada con el personal de la Administración provincial.
32. Proyecto de decreto, fundamentos generales y particulares: "Intervención del Estado como particular damnificado, en las causas penales que se promuevan por delitos que le causen daño patrimonial".
33. Proyecto de ley donando bienes provinciales a la Nación (inmuebles) con destino a caminos, vías férreas, etc.
34. Se realizó estudio sobre anteproyecto de ley de la Comisión Científica de la Provincia.
35. Sobre proyecto de ley "secuestro automotores" en juicios penales.
36. Se realizó estudio, proyecto y elaboración de ley sobre entidades autárquicas.
37. Se elaboró proyecto de ordenanza general sobre agentes municipales en condiciones de jubilarse.
38. Se realizó estudio sobre proyecto de ley autorizando a las municipalidades a vender en forma directa a instituciones nacionales o provinciales, bienes inmuebles con destino a construcción de viviendas.
39. Se realizó proyecto de decreto sobre inscripción de títulos de egresados de la Universidad de la Provincia.
40. Se estudió y elaboró proyecto de decreto autorizando al Asesor General de Gobierno a allanarse en las demandas que se promueven por aplicación de los artículos 76º y 97º de la ley 5.425.
41. Se elaboró anteproyecto de decreto relacionado con las obligaciones de los conductores de vehículos oficiales.
42. Asimismo se evacuaron numerosas consultas sobre proyecto de leyes; modificaciones a leyes vigentes; y decretos, elaborados por reparticiones del Estado.
También a través de la Secretaría Letrada, se realizaron estudios especiales sobre recopilación de normas vigentes respecto a los problemas de diverso orden que interesan a la Provincia, efectuándose un agrupamiento por materia.
43. Se confeccionaron fichas de cada ley con los respectivos decretos reglamentarios y decretos relacionados con la misma materia, como guía para un análisis posterior más amplio e integral.
44. Se revisaron todos los decretos dictados desde el 1º de enero de 1930 hasta la fecha (aproximadamente 500.000) seleccionándose los que se consideraron con vigencia, reduciéndose así a aproximadamente 1.700.

45. Se realizó igual trabajo con todas las leyes dictadas en la Provincia (a partir de la Nº 1) habiéndose preparado los textos de todas las leyes vigentes con vistas a su publicación.

Para el caso de que la misma fuese en base a hojas movibles esta Asesoría tiene prevista la permanente actualización legislativa.

46. Otro aspecto que cabe destacar es la colaboración prestada a otras reparticiones de jurisdicción extraña a esta Provincia, así se ha remitido un informe al Asesor General de Gobierno de La Pampa, sobre el método seguido por esta Asesoría General de Gobierno para la recopilación, ordenamiento y reforma de leyes.

Asimismo se ha evacuado múltiples consultas del señor Gobernador y se ha asesorado al Director General Administrativo de la Gobernación y al señor jefe de Información y Personal de la Gobernación y por intermedio de los Directores Delegados de la Asesoría General a las distintas dependencias de los Ministerios y Entidades Autárquicas que han solicitado la intervención de este organismo.

ASESORIA PROVINCIAL DE DESARROLLO

Objetivos políticos de la Provincia.

El Consejo aprobó, en acuerdo de fecha 2 de marzo de 1967, los objetivos políticos y política provincial, tomando en cuenta como elementos de juicio, el Estatuto de la Revolución Argentina y sus anexos, la Constitución provincial y los discursos y documentos emitidos por el Poder Ejecutivo nacional y por el Gobernador de la Provincia.

Asesoría Provincial de Desarrollo.

Por ley 7.279 (Ley Orgánica de Ministerios) la Asesoría Provincial de Desarrollo fue incorporada a la estructura gubernamental de la Provincia.

Plan Trienal de Desarrollo de Buenos Aires 1968-1970.

La Asesoría Provincial de Desarrollo, en su carácter de órgano de trabajo del Consejo, actuó en estrecho contacto con las oficinas sectoriales de Desarrollo de los ministerios. La metodología y fechas de ejecución de las diferentes etapas del proceso, se señalan a continuación:

Se proyectaron, analizaron y finalmente se aprobaron, por decreto 4.457/67, de fecha 1º de junio, los "Objetivos, Políticas e Indicaciones Generales de Estrategia del Desarrollo", disponiéndose la formulación de las estrategias particulares y los planes de ministerio. Para este último efecto, oportunamente fueron proporcionadas las guías para la redacción de los planes y las indicaciones y previsiones para la confección del Plan Trienal de Buenos Aires, con sus correspondientes anteproyectos de obras.

Coordinadas las estrategias particulares de los ministerios, las mismas fueron aprobadas por el Consejo Provincial de Desarrollo en acuerdo de fecha 6 de setiembre de 1967.

Se realizó la asignación de responsabilidades para la redacción de los planes para objetivos específicos de desarrollo y se previó la coordinación de los mismos.

Recibidos los planes trienales de los ministerios, fueron compatibilizados y se llevó a cabo la evaluación del total de anteproyectos de obras nuevas presentadas.

En base a la información de los ministerios, fue preparado el "Plan Trienal de Desarrollo de Buenos Aires, 1968-1970".

Fueron redactadas asimismo las "Normas de Planificación y Control de Gestión"; las segundas contienen las instrucciones para fiscalizar el cumplimiento del Plan Trienal, aprobándose las en acuerdo de ministros, de fecha 22 de noviembre de 1967.

Fueron redactadas las nuevas "Normas" para la preparación de anteproyectos, proyectos y planillas, resumen para su presentación y evaluación, las que entrarán en vigor para la confección del Plan Trienal 1969-1971.

Decretos y Ordenanza vinculados al desarrollo.

Se dictaron los siguientes:

Decreto 4.457, de fecha 1º de junio de 1967, "Objetivos, políticas e indicaciones generales de estrategia para el desarrollo".

Decreto 4.821, de fecha 13 de junio de 1967, aprobando el Reglamento Orgánico de la Asesoría Provincial de Desarrollo.

Ordenanza General Nº 11, de fecha 7 de setiembre de 1967, "Directivas para las oficinas municipales de desarrollo".

Ley para la Comisión de Investigaciones Científicas.

Se preparó un proyecto de ley destinado a reemplazar el decreto-ley 14.713, año 1957, que actualmente regula el funcionamiento de la comisión. El mismo, aprobado en acuerdo de ministros del 15 de noviembre de 1967, está a consideración del gobierno nacional.

Con la ley proyectada, se procura:

Una vinculación más estrecha entre las actividades de la comisión y los fines y necesidades del desarrollo.

Una mayor coordinación, ya sea entre las actividades de la comisión y las actividades científico-técnicas de los organismos provinciales y de las entidades con sede en territorio provincial, así como entre las de estos últimos grupos entre sí.

Juntas de gobernadores de regiones de desarrollo.

El Consejo Provincial de Desarrollo intervino en la preparación de los objetivos y políticas de desarrollo aprobados por las juntas de gobernadores de las regiones de desarrollo en que participa la Provincia. Las juntas tuvieron lugar en estas fechas:

Comahué, 27/28-III-1967.

Pampeana, 12/13-VI-1967.

Area metropolitana, 5/6-VII-1967.

Curso sobre "Antecedentes y fundamentos para el desarrollo".

Fue dictado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, de abril a noviembre y subvencionado por el Gobierno provincial. Se inscribieron unos 170 cursantes, 119 recibieron certificados de asistencia y aprovechamiento y, bajo la dirección del profesor, se confeccionó el "Atlas de Planificación, Desarrollo y Seguridad de la provincia de Buenos Aires", con 78 indicadores actualizados a fechas comprendidas entre 1960 y 1966.

ASESORIA DEL CONSEJO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL

Este organismo centró su labor durante el año 1967, en la elaboración del Plan de Acción para el Perfeccionamiento de la Administración provincial, el que ha tenido principio de ejecución a través de los programas que se reseñan a continuación:

Anteproyecto de Estatuto Unico:

Se redactó teniendo en cuenta la necesidad de reemplazar los distintos regimenes imperantes en la actualidad por el único reglamento orgánico que abarque todo el ámbito de la Administración provincial. Se requirió al respecto la opinión de los distintos organismos integrantes de la misma y, en mérito a las sugerencias obtenidas, se procederá a su redacción definitiva.

Clasificación de cargos:

Se proyecta implantar un nuevo sistema de encasillamiento de personal de acuerdo a las tareas que ejecutan a fin de posibilitar sus promociones dentro del Presupuesto.

Por ello y como medida previa se han distribuido cuestionarios para ser llenados por los empleados públicos, los que serán sometidos al estudio por analistas de este organismo. Tales analistas han surgido del curso dictado oportunamente. Se estima que el referido proyecto se pondrá en marcha a comienzo del año 1969.

Estudios de sistemas y procedimientos en la Administración de Personal.

Se tiende a la integración administrativa de las oficinas de Personal. Para ello se dieron las guías e instrucciones escritas y se adiestró al personal responsable a fin de obtener la información necesaria. Con dicha información, que deberá estar completa en esta asesoría en los primeros meses de 1968, se comenzará el trabajo de tabulación y análisis.

Capacitación de personal:

Se realizaron los cursos Segundo y Tercero de Organización y Métodos.

Además y en coordinación con la Secretaría de Informaciones y Personal se ha preparado un anteproyecto para la creación de la Escuela de Administración.

Zonificación provincial:

Se proyectó el decreto que lleva el número 13.895, el que institucionaliza la división de las provincias en zonas, en cuyas cabeceras se establecerán las delegaciones principales de ministerios o direcciones provinciales, a fin de descentralizar en forma operativa y administrativamente la concentración de decisiones que hasta ahora se toman en la Capital de la Provincia.

Estado de situación:

Se requirió, por intermedio de las asesorías ministeriales de Administración de las distintas secretarías de Estado y organismos descentralizados, los datos y elementos informativos al 31 de octubre de 1967, con relación a los siguientes aspectos:

- Identidad.
- Actividad.
- Organización estructural y funcional.
- Medios humanos y financieros asignados.

De la recopilación, procesamiento y estudio de la información precedentemente indicada se obtendrá un cuadro general y actualizado del estado en que se halla —estructural y operativamente considerado— la Administración Pública provincial.

Ley de Ministerios:

Se procedió al estudio y elaboración de la nueva Ley Orgánica Nº 7.279, por la que se fija la competencia y jurisdicción de cada una de las seis Secretarías de Estado que integran el Gabinete Provincial.

Subsidios, Subvenciones y Becas:

Se proyectó el decreto que lleva el número 4.455/967, por el que se establecen normas para la solicitud y trámite de los referidos beneficios a fin de asegurar la equidad de su otorgamiento.

Contrataciones y Suministros:

Se realizaron estudios con relación al Régimen de Contrataciones en vigencia y a la conveniencia de su modificación a fin de implantar un sistema eficiente, beneficioso y adecuado al plan de acción de Gobierno.

Las conclusiones a que se arribara fueron sometidas a consideración del señor Gobernador. De ellas surgió el dictado del decreto 7.860/967, de creación de la Comisión Permanente para el estudio de las contrataciones, suministros, y Acopios de la Provincia.

Disolución de la Dirección de Suministros:

De conformidad con lo resuelto por el Consejo de Administración Provincial, esta Asesoría con la participación de los organismos afectados, preparó un Plan para cumplir con la disolución de dicha Dirección. Aprobado el mismo se preparó el anteproyecto de decreto que dio lugar al 13.894/967.

Estructuras Orgánico-Funcionales:

Se preparó la correspondiente a la Contaduría General de la Provincia y el respectivo anteproyecto de decreto aprobatorio.

Se analizaron las propuestas de los Ministerios, Organismos de la Constitución y Gobernación. Además de éstas, en particular las de la Intervención en el Poder Legislativo, Transportes y todo otro Organismo que solicitó el asesoramiento y dirección en este tipo de labor.

JUNTA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL

Constitución de Juntas Locales de Defensa Civil

Se constituyeron 64 Juntas locales de Defensa Civil.

Se realizaron inspecciones de asesoramiento a las comunas de: Esteban Echeverría, Lomas de Zamora, Moreno, Merlo, La Matanza, Lanús, Berazategui, Quilmes, Tigre, San Fernando, San Isidro, Vicente López, San Martín, Tres de Febrero, Morón, General Sarmiento, Luján, Navarro, Avellaneda, Almirante Brown, Florencio Varela, Escobar y General Rodríguez para asesorar a los señores intendentes sobre el procedimiento a seguir en la confección del "Plan Zonal" para la atención de estragos.

Desborde de los ríos Reconquista y La Matanza

La Junta intervino en múltiples emergencias registradas en territorio de la Provincia y particularmente en el desborde de los ríos Reconquista y La Matanza que abarcó los partidos de: Quilmes, Lanús, Merlo, Moreno, Morón,

General Sarmiento, Lomas de Zamora, Berazategui, San Martín, La Matanza, Tigre, San Fernando, Esteban Echeverría, Luján, Navarro, Tres de Febrero, San Isidro, Avellaneda, Pilar, Almirante Brown, Florencio Varela, Escobar y General Rodríguez.

156.378 personas afectadas.

Las medidas adoptadas al efecto comprendieron:

a) Adquisiciones hechas por la Provincia: 9.300 kilogramos de fideos, 11.000 de arroz, 9.300 de harina de maíz, 9.300 de yerba, 2.200 de leche en polvo, mantas 5.100 y 2.200 forros de colchonetas.

b) Donaciones recibidas y distribuidas: 100 bolsas de papas, 185.730 kilogramos de leña y 60.370 kilogramos de carbón (recibidas del interior del país), 439 paquetes de arroz, 1.589 latas de anchoas, sardinas y arvejas etc., 795 bolsas y 33 paquetes de azúcar, 9 bolsas de víveres varios, 198 paquetes de cacao, 1.235 paquetes de fideos, 100 bolsas y 31 paquetes de harina, 48 panes de jabón, 156 kilogramos de leche en polvo, 75 paquetes de leche envasada, 6.380 latas de condensada y 756 de chocolatada, 57 paquetes de legumbres, 203 de sémola, quaker y maicena, 1 bolsa y 371 paquetes de yerba. Ropa: 353 colchones, 1 pieza de loneta, 63 frazadas, 1.937 de prendas de vestir para niños, mujeres y hombres, 1.258 pares de zapatos, botas de goma, zapatillas, zuecos, etc. Medicamentos: 5 bultos, 3 bultos de juguetes, 522 unidades varias (arañas, calentadores, cocinas, faroles, sillas, platos, etc.).

Campaña de Educación Popular

- Con la Inspección General de Escuelas se coordinó la tarea a desarrollar, concerniente al Plan de Educación Popular para la Defensa Civil.
- Se dictaron 6 clases de asesoramiento sobre Defensa Civil a 150 directoras de escuelas oficiales y privadas de los distintos distritos, de la ciudad de La Plata y alrededores.
- Se dictaron clases modelos a las escuelas que lo solicitaron.
- Se imprimieron 2.000 ejemplares del folleto titulado "Defensa Civil", 2.000 del gráfico que se utiliza como complemento en la Campaña de Difusión de Defensa Civil y otro material didáctico que, conjuntamente con los folletos aludidos fueron repartidos a las distintas escuelas como elementos ilustrativos de las clases. Por último se confeccionaron 45 gráficos murales de 1 × 0,70 metros, relacionados con la campaña de Educación Popular.

DIRECCION DE AUTOMOTORES Y EMBARCACIONES OFICIALES

Jerarquía de la Dirección

Consecuentemente en el Presupuesto para el año 1967 la Dirección pasó a depender del Ministerio de Gobierno a la Gobernación, encontrándose ubicada en el Item 4.

Asimismo, por decreto 4.229/67 en el que se determina con carácter transitorio la estructura orgánico-funcional de la Gobernación, queda establecida para esta dependencia la denominación Dirección de Automotores y Embarcaciones Oficiales (D. A. E. O.).

Aplicación del reglamento de automotores oficiales y normas concordantes

Un estudio de conjunto sobre la tenencia, uso y control de los vehículos oficiales, puso en evidencia serias irregularidades que —además de transgredir normas vigentes— significaban en definitiva que el Estado soportaba ingentes erogaciones no justificadas en concepto de combustibles, reparaciones, desvalorización y deterioro de su parque automotriz, ya de por sí sumamente costoso.

Para subsanar esas deficiencias se estimó conveniente aplicar —en todos sus alcances— el Reglamento de Automotores Oficiales, que fija disposiciones para el ordenamiento y racionalización del uso de los vehículos, que no eran observadas en la mayoría de los casos. Para actualizar y dar mayor agilidad a lo prescripto en el R. A. O. esta dependencia designó una comisión que tuvo a su cargo el estudio de las modificaciones a introducir en el mismo. El proyecto ha sido elevado para su posterior aprobación.

Pólizas de seguro

Fue verificado el cumplimiento de las normas sobre régimen de seguro de automotores por parte de los ministerios y reparticiones, en siniestros denunciados ante las autoridades policiales e Instituto de Seguridad Social de la Provincia.

Teniendo en cuenta que las embarcaciones, patrimonio del P. E. no se encuentran aseguradas, la Dirección ha iniciado gestiones ante el Instituto de Seguridad Social, a fin de que —por intermedio de los organismos interesados— se proceda a encuadrarlas en el mismo régimen existente para los automotores.

Redistribución de automotores

En base a la documentación suministrada por las reparticiones, se efectuó un estudio sobre redistribución de automotores en concordancia con lo establecido en el decreto 2.912/66. En el Anexo I del mismo, se determina la asignación de vehículos para los servicios comprendidos en las Categorías "A" y "B", con lo que se ha logrado reducir la cantidad de unidades afectadas a funcionarios.

Se elaboró un proyecto tendiente a asegurar una efectiva economía en los gastos provenientes del uso de vehículos oficiales afectados a servicios de funcionarios con cargo de directores de repartición y equivalentes de entidades autárquicas. El plan comprende la asignación de una unidad con cargo y una asignación mensual fija por vehículo para el total abastecimiento, mantenimiento y otros servicios.

Centralización en cada ministerio de la administración y control de los vehículos de su patrimonio

El decreto 2.912 del 11-10-1966, estableció que "en los ministerios funcionará un Departamento de Automotores, con facultades para centralizar la administración y control de los vehículos para servicios generales y para el mantenimiento y registro de las demás unidades de sus respectivos patrimonios".

Parque de reserva

Dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 2.912/66, se habilitó —y está en pleno funcionamiento— el "Parque de Reserva" en el local de la calle 4 N° 116 de esta ciudad, que ocupaba la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Asuntos Agrarios, destinado a la guarda y mantenimiento de los vehículos que lo integran.

Censo de embarcaciones

Cumplimentando precisas instrucciones impartidas por la Gobernación, para lograr un efectivo reordenamiento del registro de identificación patrimonial de las embarcaciones provinciales que componen la flota marítimo-fluvial, por medio de la verificación física e inventario de las mismas, fue sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo un proyecto de decreto en el que se contempla la realización del censo de dichos bienes.

Aprobada la iniciativa (decreto 3.315/67), esta repartición comenzó —con fecha 26 de junio pasado— las tareas tendientes a dar cumplimiento a la verificación física e inventario general de las embarcaciones oficiales del patrimonio provincial, con intervención de la Contaduría General de la Provincia y de las respectivas reparticiones a cargo de las citadas unidades.

A la fecha se encuentra finalizado el proceso de ejecución del censo, realizado en base a las constancias obrantes en la Contaduría General sobre la existencia de las embarcaciones y las comunicaciones que —al respecto— suministraron las reparticiones a cargo de las mismas.

Créditos para la compra de repuestos

Esta dirección obtuvo de I.K.A. la autorización para que las reparticiones provinciales adquirieran —mediante créditos a 30 días fecha factura—, repuestos de su línea a costo de concesionario, en su distribuidora oficial de La Plata.

Actualmente Policía y Asuntos Agrarios operan con este sistema, ventajoso —desde todo punto de vista— para el Fisco. Independientemente, se obtuvieron los siguientes créditos mensuales: Gobernación, \$ 300.000; Educación, \$ 300.000; Bienestar Social, \$ 400.000, ampliándose el de Asuntos Agrarios a \$ 500.000.

Curso de capacitación técnica para mecánicos

Vista la necesidad de proceder a la capacitación técnica de los mecánicos que se desempeñan en los ministerios y reparticiones autárquicas, en cuya flota automotriz existe un alto porcentaje de unidades I.K.A., se organizó y puso en marcha —con la especial colaboración de personal técnico especializado de Industrias Kaiser Argentina S.A.— el dictado de dos cursos de capacitación técnica para mecánicos especializados.

Los mismos, que tuvieron una duración de diez días y contaron con la presencia de veinte personas en cada uno, se realizaron con el objeto de asesorar y perfeccionar técnicamente al personal encargado de la atención de los automotores oficiales, especialmente sobre los aspectos más fundamentales para obtener mayor eficiencia y rendimiento de los mismos.

Clases de instrucción a los choferes

Esta Dirección consideró conveniente que —previo a las clases de instrucción— se procediera a la revisión física y examen psicotécnico de los conductores.

Para ello se solicitó la colaboración de la Municipalidad de Buenos Aires, Automóvil Club Argentino y Ministerio de Bienestar Social.

Plan de reserva:

Se proyectó el plan de reserva de las unidades incorporadas a situación de “rezago”, para atender los pedidos de donaciones formulados por los cuerpos de Bomberos Voluntarios (ley 6.241/960) y préstamos o transferencias para los municipios y entidades de Bien Público.

Independientemente, el señor Gobernador ha dispuesto la inmediata reserva y entrega de 108 automotores en desuso, para ser cedidos en carácter de donación a los cuerpos de Bomberos Voluntarios.

ORGANISMOS DE LA CONSTITUCION

FISCALIA DE ESTADO

Nueva Ley Orgánica.

Con la vigencia de la ley 7.247 la tarea de la Fiscalía ha podido ser regulada y depurada, ganándose en eficiencia en base a la delegación de firma autorizada al fiscal por los artículos 4º, 8º, y concordantes. Al mismo tiempo se ha logrado mayor agilidad en los trámites, presentándose todos los asuntos judiciales dentro de los términos correspondientes.

Oficina comercial.

La creación de esta oficina, presidida por el Fiscal Adjutor y encargada de todos los remates, ha sido dictada por la necesidad de convertir rápidamente en dinero efectivo la enorme cantidad de bienes vacantes existentes en la Provincia. Integran la oficina un escribano inventariador, un inspector y un martillero, propios de la Fiscalía.

Actualización de valores.

Una importante tarea se ha desarrollado en torno a la actualización de valores en las ventas, arrendamientos y concesiones de inmuebles fiscales, y al más estricto control de las licitaciones públicas, a las que ahora concurre un veedor de la Fiscalía. En lo que hace a las tierras públicas, se ha requerido, tanto en ventas como en concesiones, el reajuste de los precios y cánones. Asimismo se ha exigido una mayor fundamentación en las diligencias de tasación y se ha aconsejado la adopción de procedimientos ágiles para la conclusión de las operaciones. En cuanto a los suministros contratados, se han impuesto sanciones ejemplares a proveedores en infracción.

Defensa del patrimonio fiscal en juicios contradictorios.

Los cobros extrajudiciales en los casos de apremio han reportado a la Provincia un ingreso superior a los años anteriores. En los juicios de desalojo iniciados en 1967 se ha logrado por decreto del Poder Ejecutivo, la posibilidad de ofrecer el 30 % de la valuación fiscal vigente, en el momento de contestar la demanda, evitando de tal modo un incremento de las costas por la continuación del juicio. La actividad de la Subsecretaría de Juicios contradictorios se vio además ocupada por temas, tales como las acciones de amparo promovidas por agentes administrativos contra el decreto 7.307/967, y los interdictos iniciados por ocupantes de tierras en Punta Lara. Asimismo, se encaró la iniciación de los pertinentes juicios de expropiación destinados a la instalación del Mercado Regional La Plata y de diversas escuelas en el área metropolitana.

Tierras de Villa Corina.

Un punto importante es el referido a las tierras de Villa Corina, en el partido de Avellaneda. Por ley 6.267 habían sido declaradas de utilidad pública

caso. Digitalizado por Biblioteca de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires
La Fiscalía mantuvo en ese pago, sobre las que existían complicaciones en los títulos y dobles inscripciones de dominio, en perjuicio de ocupantes de buena fe. El fiscal fue autorizado por ley 7.257 a presentarse a la subasta judicial sobre esas tierras, y la compra que efectuó fue ratificada por ley 7.339. De tal modo la Provincia se ha colocado en condiciones de vender los lotes a precios económicos a los ocupantes de buena fe que habían sido afectados.

Tarea colegislativa.

La Fiscalía participó, entre otras, en la sanción de las leyes de Sucesiones Vacantes y sobre destino de automotores secuestrados en causas penales. Asimismo, intervino en la preparación de proyectos, tales como los de Enjuiciamiento de Magistrados, Colegios Profesionales, Declaraciones Patrimoniales de Funcionarios Públicos, reformas a los códigos procesales, etc.

TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Se ha implantado un sistema de registro previsional, utilizando equipo electrónico, para conocer "a priori", los vencimientos de los servicios de amortización e intereses de la Deuda Pública.

Se han obtenido estados financieros inmediatos, que permiten una mejor distribución de los fondos ingresados.

Se ha elaborado un anteproyecto de Ley Orgánica de la Tesorería General.

Se ha reordenado la estructura organizativa de la Tesorería General, tendiente a adaptarla a las necesidades existentes.

Tomando en cuenta la realidad vigente al formularse el plan de Saneamiento Financiero, la Tesorería previó ir reduciendo gradualmente la demora en los pagos a los proveedores —que era de ocho meses— hasta llegar a diciembre con un atraso previsto de 90 a 120 días. En cuanto a los contratistas, se estimó la posibilidad de arribar a diciembre con una demora de tres meses, ya que en abril la misma era de cuatro meses para los contratistas de viviendas y de cinco para los demás contratistas de obras.

El resultado del plan ha sido altamente positivo. En primer lugar, se ha cumplido con absoluta regularidad con el pago de haberes al personal administrativo y con las entregas de fondos al Instituto de Previsión Social. Asimismo se han satisfecho con la prioridad debida los diversos pedidos de fondos realizado por las Direcciones de Administración para el pago de reclamos de haberes, bonificaciones por tiempo pleno, responsabilidad jerárquica y demás aditamentos al sueldo. No existen deudas pendientes de la Provincia con sus servidores en concepto de haberes.

En el rubro "Proveedores", luego de cancelarse íntegramente la deuda pendiente de los ejercicios 1965 y 1966, se ha de llegar a diciembre cancelando las cuentas ingresadas en setiembre, lo que significa que la Provincia cumple sus compromisos de pago en plazos corrientes en las transacciones comerciales (60 a 90 días).

En cuanto a "Contratistas", y pese a que el ingreso mensual de expedientes para pago superó en mucho lo previsto, se ha logrado cancelar en diciembre los entrados en agosto.

Se halla, además, prácticamente al día, el pago a los maestros suplentes, que tenían un atraso de cinco meses al confeccionarse el plan.

Como datos comparativos de los egresos al sector privado, debe consignarse que, en el rubro "Proveedores" se pasó de 1.790 millones en 1966, a 2.586 millones en 1967. En cuanto al rubro "Contratistas" fueron 3.798 en 1966 y 9.064 millones en 1967.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

La Contaduría General de la Provincia, ha elaborado su propio anteproyecto de Ley Orgánica.

Redactóse un anteproyecto de ley para reparticiones que tienen el carácter de Empresa.

Reorganizó las Delegaciones Fiscales y se ha preparado un Manual de Instrucciones.

El sistema contable se ha modificado de manera que las direcciones de Administración registren los compromisos provisorios y que la Contaduría General únicamente dé el compromiso definitivo.

Se ha mecanizado por I. B. M. el libro "Caja Ingresos" y "Caja Egresos".

A fin de agilizar los procedimientos, se ha confeccionado un anteproyecto de Ley de Contabilidad.

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

El Honorable Tribunal de Cuentas, ha redactado su anteproyecto de Ley Orgánica.

Adoptáronse distintas medidas a fin de facilitar y coordinar las funciones y tareas de los Consejos Escolares de la Provincia, en especial lo referente al desenvolvimiento administrativo, contable y financiero de los referidos consejos.

Se han realizado distintas inspecciones en las municipalidades, teniendo al asesoramiento "in situ", por cuanto el mismo aspira a facilitar y agilizar su desenvolvimiento, no sólo en la faz económico - financiera, sino también en su aspecto administrativo.